

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.244 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 52 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

SE REMITIÓ LA SEXTA INVITACIÓN A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Gobierno espera un **diálogo sincero** y sin condicionamientos con Evo

• La viceministra Alcón pidió al dirigente cocalero que reflexione y "no lleve adelante un bloqueo criminal contra el pueblo".

P.3

Asamblea de la Alteñidad **rechaza el corte de vías** convocado por evistas para el 30 de septiembre

P.2

Se refuerza la **lucha contra los incendios** con 200 cajas Guardián de mil litros de agua

• Hasta el momento se apagaron 67 siniestros en todo el territorio, con la movilización de 4.148 bomberos forestales y operativos por aire y tierra.



P.6-7



Bolivia denuncia **ante la ONU** los intentos de acortar el mandato del presidente Luis Arce

P.4

Soboce inicia proyecto piloto para **procesar desechos plásticos** y convertirlos en carburante alternativo

P.10



Bolívar **golea a Independiente** por 3 a 0 y da otro paso al título

P.29

YPFB anuncia que podrá elevar la cantidad mensual de buques para descargar combustible en el Puerto de Arica

P.18-19

Política

• Ahora El Pueblo

La Asamblea de la Alteñidad entregó ayer al Gobierno nacional su pliego petitorio de 10 puntos, uno de ellos rechaza el bloqueo de vías anunciado por los seguidores de Evo Morales a partir del 30 de este mes. Exigen a las autoridades competentes hacer cumplir las normas para garantizar los derechos de los bolivianos.

Las organizaciones de la Asamblea de la Alteñidad descendieron ayer desde El Alto en una marcha hasta la Casa Grande del Pueblo de La Paz para entregar su pliego petitorio a la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

PLIEGO

El pliego consta de 10 puntos, en el que rechazan el bloqueo de caminos anunciado por grupos ligados al expresidente Morales, además demandan el respeto al orden constitucional, la detención de Evo Morales por incitar a bloqueos y a la convulsión, celeridad en la ejecución de proyectos para El Alto y otras.

“Rechazamos contundentemente el bloqueo de caminos que no permite el desarrollo de nuestro país, intenta generar convulsión social, que provoquen el alza de

PIDEN PROCESO PARA EL DIRIGENTE EVO MORALES

La Asamblea de la Alteñidad rechaza el bloqueo de vías anunciado por evistas

Demandan a los senadores y diputados destrabar los proyectos de inversión destinados para la ciudad de El Alto y otros créditos.

productos de la canasta familiar y el abastecimiento o estancamiento de la economía de nuestras familias”, describe el primer punto del pliego.

También exigen a las autoridades competentes llamadas por ley “no permitir ningún tipo de bloqueo y hacer respetar los derechos de los bolivianos”.

CONTRA EL BLOQUEO LEGISLATIVO

La Asamblea de la Alteñidad “repudia la actitud de diputados y senadores que ejecutan un bloqueo económico” con la paralización de créditos que van en beneficio de la población boliviana, detalla otro de los puntos del pliego.

“Nuestra reivindicación es clara, no queremos bloqueos de caminos porque afectan la economía del país, nos afectan a todos”, enfatizó Marcelo Maya, ejecutivo de la Central Obrera Regional (COR) de El Alto.

El Gobierno instalará mesas de diálogo

El presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto (Fejuve), Juan Saucedo, indicó que luego de entregar el pliego petitorio al Gobierno, se instalarán mesas de diálogo para concertar cada uno de los puntos demandados.

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, junto con el viceministro de Movimientos Sociales, Juan Villca, recibió el pliego petitorio de la Asamblea de la Alteñidad.

Saucedo dijo que el compromiso es agendar, lo antes posible, una reunión con el presidente Luis Arce.



La dirigencia de la Asamblea de la Alteñidad expone su pliego petitorio.

// FOTO: JORGE MAMANI

RATIFICAN SU RESPALDO AL PRESIDENTE LUIS ARCE

Mineros de Potosí anuncian que no permitirán ningún cerco del evismo

• Ahora El Pueblo

Mineros de la Cooperativa Nueva Calamarca de Potosí anunciaron que no permitirán que los evistas cerquen el país con un bloqueo de caminos. El sector se declaró en estado de emergencia en defensa de la democracia y en respaldo a la gestión del presidente Luis Arce.

Los mineros llegaron ayer en una marcha pacífica hasta la sede de gobierno para expresar el respaldo al mandatario boli-

viano. El representante de esta cooperativa, Édgar Copa, lamentó que Evo Morales divida a las organizaciones sociales e intente gestar un golpe de Estado en Bolivia.

“Nos hemos declarado en emergencia y vamos a defender la democracia y al presidente Luis Arce”, afirmó.

Grupos radicales y seguidores de Evo Morales anunciaron para el 30 de este mes iniciar un bloqueo de caminos, con cerco a las ciudades.

La medida es rechazada por varios sectores sociales y por el Gobierno nacional porque afectará a productores agríco-

las, empresarios, emprendedores y a todas las familias.

Además porque la medida es considerada política y no de reivindicación social.

PACTO DE UNIDAD

La dirigencia nacional del Pacto de Unidad analizará las medidas anunciadas por el evismo en un ampliado.

Andrés Meriles, vocero del Pacto de Unidad, indicó que están en alerta y no permitirán ningún bloqueo que desestabilice la gestión del Gobierno nacional ni la economía del país, en contacto con radio Illimani - Red Patria Nueva.

// FOTO: JORGE MAMANI



Mineros cooperativistas de Potosí en la plaza Murillo.

Política

SE ENVIÓ LA SEXTA INVITACIÓN AL EXPRESIDENTE

El Gobierno espera un diálogo sincero y sin condicionamientos con Morales

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, afirmó que es la única vía para solucionar los conflictos y espera que Evo tenga la misma voluntad.

• **Mónica Huancollo**

El Gobierno nacional está predispuesto a un diálogo sincero y sin condicionamientos con Evo Morales para evitar que prosiga con sus medidas de presión, ahora un bloqueo de vías que solo perjudica a los bolivianos. A través de la Defensoría del Pueblo, ayer se remitió la sexta invitación al expresidente para dar inicio a la concertación.

“Vamos a insistir en un diálogo sin condiciones, sin excusas, sincero y sin que se amenace con un bloqueo de caminos que solo va a perjudicar a la economía del pueblo”, afirmó la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, en entrevista con Cadena A.

La marcha dirigida por Evo Morales desde Caracollo, Oruro,



Gabriela Alcón

hasta La Paz, culminó el lunes con un mitin y un ultimátum para el presidente Luis Arce que consiste en: “Si quiere seguir gobernando, que cambie a sus ministros”, expresado por el propio Morales.

Durante el acto también se anunció un bloqueo de caminos nacional previsto para el 30 de este mes, pero en las últimas horas, los evistas indicaron que se tomará la decisión en un ampliado.

Alcón informó que pese a que la movilización del expresidente fue por motivos políticos, por la habilitación de su candidatura para las elecciones generales de 2025, el 15 de este mes el Gobierno en su predisposición de resolver el conflicto y evitar enfrentamientos respondió a su pliego petitorio.

“Hemos insistido con el diálogo para que no se generen enfrentamientos, pese a ello se han registrado hechos violentos que no-



Los viceministros Ruíz y Villca en la Defensoría.

sotros lamentamos. Nosotros le pedimos a Evo Morales que reflexione y tenga la misma voluntad y que no lleve adelante un bloqueo criminal contra el pueblo”, indicó la viceministra.

SEXTA INVITACIÓN A EVO

El viceministro de Autonomías, Álvaro Ruíz, entregó ayer la sexta invitación para el diálogo al expresidente. Lo hizo a través de la Defensoría del Pueblo, que

es la institución mediadora en este conflicto.

“Estamos aquí para ratificar el diálogo, el Gobierno está dispuesto a dialogar sin condiciones, de manera abierta en lo que corresponde a la normativa y leyes vigentes”, aseveró.

Ruíz y el viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales, Juan Villca, se reunieron con el defensor del pueblo Pedro Callisaya para concretar este propósito.

“Vamos a insistir en un diálogo sin condiciones, sin excusas, sincero y sin que se amenace con un bloqueo de caminos que solo va a perjudicar a la economía del pueblo”.

Gabriela Alcón
Viceministra de Comunicación

El diálogo será con base en los temas que competen al Gobierno nacional, “no a la habilitación de su candidatura, esto no compete”, remarcó Ruíz.

Desde el 15 de septiembre, dos días antes del inicio de la marcha de Morales, el presidente Luis Arce hizo llegar, de manera formal, invitaciones al diálogo para evitar enfrentamientos entre bolivianos. Ayer, a través de la Defensoría, se remitió la sexta misiva de concertación.

La viceministra Alcón apuntó a que el Gobierno agotará el diálogo hasta la última instancia, antes de utilizar otras medidas constitucionales ante el bloqueo anunciado.

ACERCA DEL ANUNCIO DEL EVISMO DE CERCAR EL TERRITORIO

Ruíz critica el discurso de primero “querer salvar Bolivia” y después “bloquear el país”

• **Ahora El Pueblo**

El viceministro de Autonomías, Álvaro Ruíz, reprochó que los seguidores de Evo Morales pasen de “querer salvar Bolivia” a “bloquear el país” en sus movilizaciones políticas. La marcha de Caracollo a La Paz terminó en un ultimátum y amenaza de bloqueo de vías en todo el país.

“Se supone que era una marcha para salvar Bolivia, no entiendo si eso se reduce solo al cambio de ministros (...) pero ahora pretenden bloquear el país”, cuestionó Ruíz.

La marcha dirigida por Evo Morales desde Caracollo, Oruro, hasta La Paz culminó el lunes con un mitin y un ultimátum para el presidente Luis Arce: “Si quiere seguir gobernando, que cambie a sus ministros”. La medida fue criticada por organizaciones sociales porque no representa una reivindicación social,

sino una movilización política.

Para el diputado de Comunidad Ciudadana (CC) Enrique Urquidí, lo que busca el expresidente Morales es “generar las condiciones para su habilitación inconstitucional de cara a 2025”.

“Hoy la apuesta de Evo Morales son los bloqueos de caminos; lo único que va a lograr es mostrar su objetivo e intención de desestabilizar al gobierno de Arce (...) y va a agudizar la crisis económica”, dijo en Panamericana.



Evistas agreden a una persona.

// FOTO: APG

Política

• Ahora El Pueblo

La canciller de Bolivia, Celinda Sosa, denunció los intentos de acortar el mandato del presidente Luis Arce en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G20, que se desarrolla en el marco del 79º Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Estados Unidos.

“Bolivia ha enfrentado recientemente tensiones internas como resultado de intentos de desestabilización orientados a acortar el mandato presidencial”, afirmó la ministra de Relaciones Exteriores desde Nueva York, Estados Unidos.

Durante su intervención, Sosa subrayó que, a pesar de estas adversidades, el Gobierno boliviano sigue firme en su compromiso de fortalecer la estabilidad y promover el bienestar de los ciudadanos.

Expresó que se espera superar las tensiones actuales, pues el Gobierno forma parte de un esfuerzo más amplio para construir un país donde el respeto a la democracia y los derechos humanos sea fundamental.

“Nuestro Gobierno, a la cabeza del presidente Arce, guiado por sus valores democráticos y pacifistas, está comprometido con resolver los

EXPLICÓ LA SITUACIÓN QUE VIVE HOY EL PAÍS

Gobierno nacional denuncia ante la ONU los intentos de acortar el mandato de Luis Arce

En la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G20, la canciller Sosa afirmó que el país espera salir de estas tensiones con el diálogo.



La canciller de Bolivia, Celinda Sosa, en la ONU

conflictos mediante el diálogo y la concertación”, afirmó.

ASFIXIA POR BLOQUEO

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, dijo que se denunció ante el cuerpo diplomático y ante organismos internacionales que el expresidente Evo Morales pone en riesgo la democracia y para ello pretende asfixiar la economía mediante un bloqueo de caminos, por “ambiciones políticas”.

La autoridad gubernamental se reunió con los embajadores y representantes de organismos internacionales acreditados en el país, a quienes expuso las acciones que impulsa Morales para acortar el mandato del Presidente.

“Hemos dado a conocer que nuestra democracia está en riesgo y se está queriendo proceder a una medida de asfixia económica a las familias

bolivianas con un bloqueo nacional de caminos únicamente por las ambiciones políticas de una sola persona”, recalcó.

Durante la reunión con los diplomáticos se dieron a conocer los antecedentes de violencia de la marcha dirigida por Evo Morales y las declaraciones de la intención de acortar el mandato del Gobierno.

ULTIMÁTUM

Con violencia y un ultimátum al presidente Arce “para que en 24 horas cambie su gabinete de ministros si quiere seguir gobernando”, así terminó la tarde del lunes la marcha evista en La Paz.

Mediante un comunicado, la Cancillería de Bolivia explicó que el ultimátum que dio Morales y sus seguidores representa una amenaza a la “continuidad del orden democrático” si no se cambia al gabinete de ministros

ANTE UN EVENTO EN LAS NACIONES UNIDAS

Bolivia exige justicia global por medio de la revisión crítica de la hoja de coca

• Ahora El Pueblo

Bolivia defendió el valor cultural, medicinal, nutricional y económico de la hoja de coca y exigió justicia global con una revisión crítica de la hoja milenaria, en el evento paralelo del 57º Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

El Estado Plurinacional, a través del vicepresidente David Choquehuanca, solicitó formalmente, junto con el Gobierno de

Colombia, que la ONU haga un examen crítico de la clasificación de la hoja de coca, prevista para el 14 de octubre.

“Este examen no es solo un acto técnico; es un acto de justicia histórica. Es una oportunidad para que el mundo reconozca la verdad que hemos sostenido durante siglos: la hoja de coca no es una droga, es parte de nuestra identidad, nuestros usos y costumbres, de nuestra vida en equilibrio con la Madre Tierra”, sostuvo el secretario general de la Vicepresidencia de Bolivia, Juan Carlos Alurralde, en el acto que se celebró en la Sala XXIV del Palacio de las Na-

ciones, en Ginebra, Suiza, indica una nota de prensa.

En 1961, la hoja de coca fue clasificada como una droga peligrosa. “Una decisión colonial, tomada sin consultar a nuestros pueblos, sin entender ni respetar su significado nutricional, espiritual ni medicinal”, dijo Alurralde.

La autoridad enfatizó en que el Gobierno no solo habla “únicamente en nombre de los pueblos indígenas de Bolivia o Colombia, hablamos por todos los pueblos oprimidos del mundo. Este examen crítico de la hoja de coca es un paso hacia la justicia global. ¡Unámonos!”, exclamó.



El secretario general de la Vicepresidencia de Bolivia, Juan Carlos Alurralde, en Ginebra, en conferencia virtual.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía de Bolivia y su par de Colombia firmaron un acuerdo de entendimiento con el objetivo de incrementar el conocimiento científico y colaborar con el desarrollo del talento humano en los diferentes campos de la medicina legal y las ciencias forenses.

PARA MEJORAR INVESTIGACIONES FORENSES Y LEGALES

Las fiscalías de Bolivia y Colombia fortalecen la cooperación bilateral

Se prevé que con la firma de este acuerdo se refuerce y se mejore la capacidad investigativa de ambas instituciones del Ministerio Público.

“Esperamos que, a partir de la suscripción de este documento, se fortalezca la cooperación entre el personal del IDIF (Instituto de Investigaciones Forenses) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia”, dijo el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, citado en un reporte institucional.

CAPACIDAD

Se prevé que con la firma de este acuerdo se fortalezcan los conocimientos del personal técnico de ambas instituciones y con ello se mejore la capacidad investigativa del Ministerio Público.

Lanchipa y el director general del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Fiscalía General de la República de Colombia, Jorge Arturo Jiménez, firmaron el acuerdo en el marco del fortalecimiento de la cooperación internacional.

El acuerdo de entendimiento suscrito entre las fiscalías tiene el objetivo de permitir el intercambio y la cooperación

académica y científica entre ambas instituciones que permitan el desarrollo de la investigación, la divulgación del conocimiento y el intercambio de experiencias en el campo de la medicina legal y las ciencias forenses.

Se prevé realizar proyectos conjuntos de investigación y capacitación en virtud de las normas que les son propias y previa suscripción de acuerdos específicos según las necesidades.

También se podrá intercambiar información respecto a métodos científicos utilizados en las diferentes pericias, además de hacer pasantías internacionales dirigidas a funcionarios de ambas partes, relacionadas con la investigación científica de las pruebas de orden médico-legal y ciencias forenses, previa suscripción de acuerdos.

Además se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el rector de la Universidad Externado de Colombia, Hernando Parra Nieto, con la finalidad de llevar adelante actividades académicas.

Juan Lanchipa (Bolivia) y el director general del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Fiscalía General de la República de Colombia.



// FOTO: FGE

MINISTERIO DE GOBIERNO

FELCN destruye en Villa Tunari 52 fábricas móviles de cocaína

• Ahora El Pueblo

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) descubrió 52 fábricas de pasta base de cocaína que estaban ubicadas en Villa Tunari, provincia Chapare del departamento de Cochabamba, las cuales fueron destruidas en las últimas horas.

“Se encontraron y destruyeron 52 fábricas móviles de elaboración de cocaína base y se inci-

neraron 7.850 litros de cocaína líquida equivalente a 296,89 kilogramos de cocaína”, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Estas infraestructuras móviles fueron descubiertas en los sindicatos Nueva Colorada, 12 de Octubre, San Francisco, Villa Copacabana y Anzaldo del municipio Villa Tunari, detalló la autoridad en sus redes sociales.

Por su parte, la fuerza antinarcóticos advirtió de que la lucha contra el narcotráfico

es “incesante” y aseguró que esto demuestra el compromiso con la población.

OPERATIVO EN BENI

En un operativo de rastillaje en Beni, en horas pasadas, la FELCN halló 320 paquetes de cocaína (pasta base) dentro de ocho bolsas de yute, así como 300 litros de AV-GAS (combustible de avioneta). La sustancia secuestrada fue sometida a pruebas de campo, las cuales resultaron positivas para cocaína (pasta base).



// FOTO: FELCN

Efectivos antidrogas destruyen fábricas móviles de droga.

Seguridad

// FOTO: VIC. DE SEGURIDAD CIUDADANA



Bomberos reciben equipos para combatir los incendios forestales.

Gobierno nacional entrega dispositivos de protección

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional, con la cooperación de Canadá, entregó ayer equipos de protección, víveres e insumos a los bomberos que luchan contra los incendios en el oriente boliviano.

“Nos trasladamos a Santa Cruz para, junto a representantes de Canadá y gracias a su apoyo solidario, hacer una entrega a nuestros bomberos, de equipos de protección, cuerdas de rescate, radios de comunicación y otros recursos esenciales. Asimismo, entregamos víveres y otros insu-

mos que fueron recolectados por el Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana”, informó en sus redes sociales el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos.

Dijo además que se movilizaron tres aeronaves pesadas, con capacidad de 30.000 litros por misión, dos helicópteros bolivianos, un helicóptero chileno, un avión cisterna canadiense y un helicóptero francés.

Además, esta jornada se sumaron cuatro helicópteros y 264 efectivos que se dirigirán a Concepción, Guarayos y San Ignacio de Velasco.

Bomberos intensifican la labor contra el fuego

• Ahora El pueblo

Más de 1.220 bomberos forestales continúan en apronte e intensifican su lucha contra los incendios que afectan a 49 comunidades en 22 municipios de Santa Cruz, Beni y La Paz.

“Tenemos incendios en tres departamentos en Santa Cruz, Beni y La Paz. Hay fuego activo en 22 municipios”, informó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en conferencia de prensa.

Según el reporte oficial, hasta el martes 24 de septiembre los 15 municipios afectados son: Concepción (7 fuegos activos), Urubichá (6), Ascensión de Guarayos (3), San Ignacio de Velasco (4), San José (4), San Matías

(1), San Rafael (1), San Miguel (1), Puerto Quijarro (1), Roboré (1), Pampa Grande (1), San Javier (3), Yacapaní (1), Mairana (1) y Cabezas (1).

Desde que comenzó la época de chaqueos, el Comando Conjunto de Respuesta de Eventos Adversos (CCREA) sofocó 67 incendios y movilizó a 4.148 bomberos forestales.

“Se han realizado 241 operaciones, tanto terrestres, aéreas y fluviales, como también la utilización de nuestros escuadrones de drones. Se tiene también la movilización de carros bomberos, lancha bomberos, avionetas de fumigación, helicópteros Súper Puma, helicópteros Z9 y los helicópteros Eco Charly”, detalló Calvimontes.



DESPUÉS DE SOFOCAR 67 SINIESTROS

Arce refuerza la lucha contra los incendios forestales con 200 contenedores de agua

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce anunció que su administración ha intensificado los esfuerzos para combatir los incendios forestales en el país, luego de haber logrado extinguir 67 siniestros de gran magnitud.

Como parte de este operativo, se han gestionado 200 contenedores de agua con capacidad de 1.000 litros, equipados con la avanzada tecnología Guardián System, para reforzar los operativos aéreos de combate al fuego.

Mediante sus redes sociales, el mandatario detalló que los nuevos contenedores ya se encuentran en el país y serán destinados a los departamentos más afectados por los incendios: Santa Cruz, Beni y Pando, las regiones más afectadas en esta crisis.

“Hasta el momento hemos apagado 67 incendios forestales en todo el país”, informó el presidente. Ade-

más destacó que en esta labor han participado 4.148 bomberos forestales del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos de las Fuerzas Armadas, junto con el apoyo de 87 unidades militares.

Además, dijo, con la ejecución de los aviones de mitigación aérea Guardián y el plan Brechas de la Esperanza se ejecutaron 241 operativos con la participación del avión cisterna Electra Tanker 481, el helicóptero Airbus BK 117 D3 y los helicópteros Z9, Eco Charlie y un Súper Puma.

“También desplegamos dos carros y una lancha bombero, cuatro avionetas fumigadoras y tres escuadrones de drones, con los cuales combatimos el fuego por tierra y aire, realizando la descarga de más de 1.371.450 litros de agua”, precisó.

EMERGENCIA

Desde el 7 de septiembre, Bolivia se declaró en emergencia nacional por la magnitud de los incendios forestales en el territorio, con el fin de tener una dinámica más ágil que

permita acceder a la cooperación internacional.

A partir de entonces, el país recibió el apoyo y cooperación de España, Chile, Brasil, Francia, Perú y Canadá.

El fuego en Santa Cruz está concentrado en 15 municipios: Concepción, Urubichá, Asunción de Guarayos, San Ignacio de Velasco, San José, San Matías, San Miguel, Puerto Quijarro, San Rafael, Roboré, Pampa



El presidente Luis Arce.

Seguridad



// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

EL PROPÓSITO ES ESTIMULAR LLUVIAS

Novillo anuncia el inicio del segundo bombardeo de nubes en Santa Cruz

El fuego está concentrado en tres departamentos. El Gobierno fortalece las acciones de mitigación.

• Ahora El Pueblo

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, informó que hoy comenzará el segundo operativo de bombardeo de nubes en el departamento de Santa Cruz, con el objetivo de generar lluvias que ayuden a mitigar los incendios forestales.

“Estamos iniciando la segunda fase del bombardeo de nubes para provocar lluvias en las zonas más críticas afectadas por el fuego”, explicó Novillo en una conferencia de prensa.

Este esfuerzo forma parte de las estrategias del Gobierno para combatir los incen-

dios, que en las últimas semanas han puesto en riesgo importantes áreas forestales y la biodiversidad local.

Novillo precisó que “entre las 9 y 11 de la mañana, quizás hasta las dos de la tarde, se va a proceder a realizar un bombardeo de nubes para estimular que se generen las lluvias lo más que se pueda y no sean dispersadas por el viento”.

“Estamos coordinando para hacer este trabajo, tanto la Fuerza Aérea como también se está trabajando con el Senamhi (Servicio

Nacional de Meteorología e Hidrología)”, explicó.

El primer bombardeo de nubes, aplicado en los municipios de Concepción y Ascensión de Guarayos, en el departamento de Santa Cruz, se ejecutó el 12 de septiembre y tuvo un resultado exitoso al generar formación de nubes para provocar lluvias.

Novillo precisó que ya se sofocaron 67 incendios forestales, se movilizaron 4.148 bomberos forestales de 87 unidades militares del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Boliviana.



Edmundo Novillo



// FOTO: RRSS

Incendio en Pampa Grande.

Mandan a la cárcel a una persona por prender llamas

• Ahora El Pueblo

Una persona encontrada en flagrancia activando incendios forestales fue enviada a la cárcel con detención preventiva por 60 días. El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que el hecho ocurrió en una zona del municipio de Pampa Grande, Santa Cruz, uno de los departamentos más golpeados por los siniestros.

“El caso fue remitido a instancias del Ministerio Público (una vez aprehendido el acusado). La justicia determinó la detención preventiva del aprehendido en el penal de Palmasola por el lapso de 60 días”, explicó sobre lo ocurrido en la comunidad de Pacaye.

Se trata de Bacilio R., quien fue aprehendido en flagrancia activando incendios forestales que no dan tregua en Santa Cruz y otros departamentos.

En lo que va el año, la Autoridad de Bosques y Tierras (ABT) activó 82 procesos penales por incendios forestales, de los que cuatro están con sentencia condenatoria luego de que los autores se sometieran a un proceso abreviado.

También están abiertos 312 procesos administrativos por quemas ilegales.

El Gobierno presentó a la Asamblea Legislativa Plurinacional un proyecto de ley para endurecer las condenas por incendios forestales. Se planteó de cuatro a ocho años de cárcel si el fuego se da en tierras fiscales, y de seis a 12 años cuando sea en áreas protegidas.

► Grande, San Javier, Yapacaní, Mairana y Cabezas.

De acuerdo con el detalle proporcionado, por las autoridades del Gobierno, hasta la fecha el avión cisterna Electra Tanker T481 hizo la descarga de 101.000 litros de agua; los dos aviones Hércules, 176.000 litros; y el helicóptero Airbus BK117 D3 al menos 67.000 litros, haciendo un total de 344.000 litros descargados.



// FOTO: ARCHIVO

SE RESTABLECIÓ EL COMANDO DE OPERACIONES

Movilizan una cuadrilla de efectivos a San Rafael para sofocar las quemas

• Ahora El Pueblo

Una cuadrilla de bomberos fue movilizada ayer a San Rafael, en el departamento de Santa Cruz, con el fin de coadyuvar en la sofocación de incendios que afectan a la región. Además se determinó restablecer el Comando Conjunto de Operaciones en ese municipio.

“En una comunicación sostenida con el Alcalde de San Rafael (Jorge Vargas), en una llamada que hemos realizado, se determinó restablecer el Comando Conjunto de Operaciones en ese municipio, además de desplazar una cuadrilla de bomberos forestales a esa población donde se reactivaron los incendios”, informó el vi-

ce ministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

ACLARACIÓN

Aclaró que el alcalde Vargas no reportó la reactivación de las quemas en el lugar.

La autoridad recordó que desde el 25 de julio al 7 de agosto de este año, el Gobierno nacional y el Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA) movilizaron a 35 bomberos forestales del Regimiento de Infantería 10 Warnes, que atendieron con operaciones contra incendios a ese municipio, en la comunidad Miraflores, hasta sofocar el fuego, prueba de ello es un acta firmada por la autoridad edil al finalizar las operaciones.

“En esa oportunidad, incluso se hizo un acto de cie-

rrer de actividades en el que el propio alcalde dio sus agradecimientos a Defensa Civil, al CCREA y a la gobernación por las acciones brindadas para sofocar el incendio”, indicó Calvimontes exhibiendo en conferencia de prensa el acta de cierre de operaciones y el video en el que se ve a la autoridad edil expresando su gratitud.

INCENDIOS

El Viceministro de Defensa Civil resaltó que el CCREA mantenga coordinación permanente con los distintos niveles operativos de lucha contra los incendios y que se hagan tareas de planificación con los bomberos de países amigos, además de bomberos voluntarios y la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) para las acciones de intervención.

Sociedad

A CUATRO AÑOS DE SU GESTIÓN

Alcalde Arias no consigue habilitar las rutas del Chikititi a Mallasa y Pasankeri

Instan a la administración municipal a cumplir con los compromisos asumidos y resolver el tema del transporte público en estas zonas.

haya avanzado en la implementación de las rutas. La falta de compromiso y planificación perjudica a miles de vecinos que dependen de este servicio,” señaló el concejal.

NINGÚN AVANCE

En agosto de 2023, la Alcaldía anunció la habilitación de una nueva ruta de La Paz Bus hacia Mallasa, previa concertación con el sector del autotransporte. Sin embargo, hasta ahora no se concretó ningún avance. “Arias hizo promesas, dijo que en Mallasa habría Pumakatari y Chikititi, pero las palabras se las llevó el viento. No podemos seguir con promesas incumplidas,” criticó.

La ruta hacia Pasankeri, proyecto de la gestión anterior, fue prácticamente olvidada. “No solo se dejó de hablar de Pasankeri, sino que ahora intentan desviar la atención con proyectos hacia la Ceja de El Alto, que tampoco avanzó”, manifestó.

Escalier instó a la administración municipal a cumplir con los compromisos asumidos y resolver el problema del transporte público en estas zonas antes de que termine el mandato de Arias.

• Ahora El Pueblo

A cuatro años de gestión, el alcalde Iván Arias no logró implementar las rutas de los buses Chikititi hacia Mallasa y Pasankeri, dejando a ambas zonas con serios problemas de transporte, a pesar de contar con la flota necesaria para cubrir estos nuevos trayectos, según denunció el concejal Javier Escalier.

“Es inadmisibles que después de tanto tiempo las zonas de Mallasa y Pasankeri sigan sin un servicio de transporte municipal. El alcalde Arias prometió que implementaría dos nuevas rutas, y hasta ahora no cumplió. La gente de estos macrodistritos sufre diariamente por la falta de transporte público adecuado”, declaró Escalier.

En 2020, las rutas hacia Mallasa y Pasankeri, que debían ser cubiertas por los buses Chikititi, se vieron afectadas debido a la quema de 66 buses Pumakatari durante los conflictos sociales de 2019. Un año después, la aseguradora repuso los buses, pero la administración de Arias solo activó una ruta hacia La Portada, dejando en suspenso la implementación de las rutas a Mallasa y Pasankeri, pese a que tenían todos los estudios necesarios e incluso el mobiliario urbano para su implementación, como paradas y demás.

“Es preocupante que, a pesar de haber recibido los buses necesarios para cubrir estos trayectos, el alcalde no



Javier Escalier



Uno de los buses Chikititi.

DE PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los adultos mayores del programa Post-Alfabetización reciben lentes

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Educación entregó lentes a los adultos mayores del Programa Nacional de Post-Alfabetización (PNP), con el objetivo de encarar los problemas visuales de los participantes.

“Tiene el propósito de promover y garantizar que los adultos mayores que no tuvieron la oportunidad de estudiar puedan continuar con su educación y no se vean limitados en su derecho de

aprender debido a problemas visuales”, según publicación de esta cartera de Estado en las redes sociales.

PUNTOS DEL PROGRAMA

La directora general del Programa Nacional de Post-Alfabetización, Maribel Velásquez Aramayo, visitó los puntos de Post-Alfabetización Los Carmelitos, Bautista Saavedra y Nuevo Amanecer.

La visita se hizo en representación del ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, con el objetivo de hacer seguimiento y concretar la

entrega de lentes a los participantes de los procesos educativos que desarrolla el programa.

Además, la iniciativa fue llevada a cabo en coordinación con la Iglesia Católica y ambas instituciones hicieron posible que se ayudara con los anteojos.

“La entrega de estos lentes es un ejemplo concreto del compromiso del Ministerio de Educación por construir una sociedad más justa e inclusiva, en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades”, agregó la entidad.



Una beneficiaria con sus lentes.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

El IRD, UMSA y el GIT-Or presentaron avances de la investigación del proyecto Lucha contra el Uso de Mercurio en Bolivia en las Actividades de Extracción de Oro y de Reducción de sus Impactos.

El Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD, por sus siglas en francés), conjuntamente con sus socios de la UMSA La Paz, y el Grupo Interdisciplinario Oro Responsable (GIT-Or, conformado por instituciones y ONG trabajando en la problemática del Oro) celebraron la presentación de los avances de investigación del proyecto Lucha contra el Uso de Mercurio en Bolivia en las Actividades de Extracción de Oro y de Reducción de sus Impactos, en presencia de instituciones del Gobierno y de las cooperaciones bilaterales y multilaterales.

VICEPRESIDENCIA

El consejero de cooperación y acción cultural de la Embajada de Francia en Bolivia, Christian Tison, enfatizó en que “este proyecto inició a solicitud de la Vicepresidencia y es parte de un estudio mucho más grande de mediano y largo plazo. Otro aspecto significativo de este proyecto es la formación y capacitación de muchos estudiantes”.

El citado acto tuvo el objetivo de comunicar, difundir y

EL ESTUDIO FUE SOLICITADO POR LA VICEPRESIDENCIA

Presentan avances de la investigación en el uso de mercurio en la extracción de oro

El acto tuvo el objetivo de comunicar, difundir y fortalecer este proyecto. Las presentaciones estuvieron a cargo de estudiantes y especialistas.

fortalecer este proyecto y “las presentaciones en gran parte fueron hechas por los estudiantes. “Son trabajos en curso y la idea es reforzar y/o reorientar si fuera necesario esos trabajos”, expresó el representante de dicha institución en el país y coordinador del proyecto, Marc Pouilly.

Estudiantes y especialistas presentaron los avances obtenidos en sus investigaciones científico-técnicas desarrolladas, las mismas que concluirán a inicios de 2025. La multiplicidad de temas abordados durante las exposiciones acentuó el compromiso constante del IRD y sus socios con la innovación en la investigación científica en diferentes disciplinas: sociología, medio ambiente, salud y comunicación.

El viceministro de Política Minera, Regulación y Fiscalización, Allen Ballesteros, manifestó que “este evento es una gran oportunidad para conocer los avances y trabajos de los temas tan sensibles que nos acogen”.

El secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde Tejada, durante su participación.



// FOTO: IRD

En la oportunidad, el secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde Tejada, destacó la labor del IRD y sus socios: “El IRD es uno de los aliados más importantes que tenemos, yo quería alentar al IRD a con-

tinuar con todas estas acciones e investigaciones. Pero, además, debe constituirse también en un puente para acceder a otros mecanismos financieros ya mundiales como el GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial),

donde plantear proyectos a mayor escala, donde podamos acceder a fondos que nos permitan no solo la parte investigativa, que es clave, sino la parte de acción concreta para evitar todas las cosas graves”.

// FOTO: LOTERÍA NACIONAL

CON PRODUCTOS BÁSICOS

Lotería, Salud y Entel brindan ayuda a dos familias en situación vulnerable

• Ahora El Pueblo

Lotería Nacional junto al Ministerio de Salud y la empresa estatal Entel brindaron apoyo fundamental a dos familias en situación vulnerable al proporcionarles productos básicos y artículos útiles. La ayuda fue dirigida a Pablo Thiango Guzmán y Adriel Michel.

María Nélica Acuña Segovia, directora ejecutiva de la Lotería

Nacional, a nombre del pueblo boliviano y todos los usuarios que compran un billete de la Lotería, entregó los “productos que son para monetizar”.

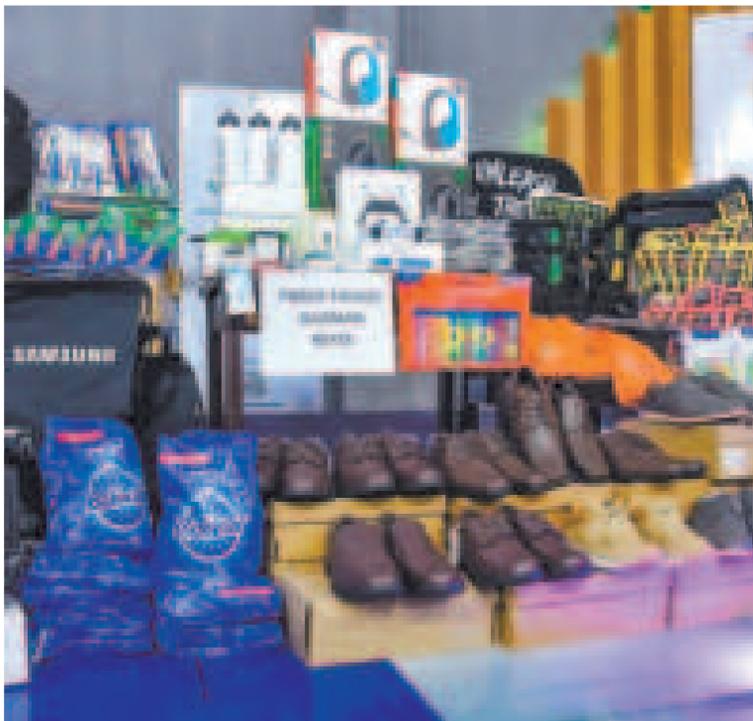
Las dos familias beneficiadas, cada una a su turno, expresaron su sincero agradecimiento al presidente Luis Arce Catacora y a la Lotería Nacional por la generosa ayuda recibida.

La Lotería Nacional sigue apoyando a familias en situaciones vulnerables gracias a las contribuciones de quienes compran billetes de lotería. Ahora está

el sorteo denominado Mujer, el Amor de mi Vida, que tiene como premio Bs 200 mil.

La familia de Pablo, de escasos recursos económicos, ha logrado trasladar a su hijo a La Paz con el apoyo de su iglesia y familiares para su tratamiento.

La segunda familia que fue beneficiada es la de una niña de nueve años a la que le detectaron autismo a corta edad y en el transcurso de su crecimiento le descubrieron una deformación escoliosis severa. Adriel necesita una cirugía con urgencia.



Parte de los productos entregados.

Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 26 de septiembre de 2024

La Bolivia del Bicentenario
LITERATURA, TURISMO Y TRADICIÓN HUBO A 2025

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO CENTRO DE CAPACITACIÓN - CENCAP CONVOCATORIA PROGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE 01/2024

La Contraloría General del Estado (CGE), a través del Centro de Capacitación (CENCAP), en el marco de lo establecido en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y el Decreto Supremo N° 23215, convoca a profesionales a nivel licenciatura, con conocimientos sólidos y experiencia en los sistemas de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a participar del proceso de habilitación docente 01/2024.

Las y los interesados podrán presentar sus postulaciones de acuerdo a las Condiciones Técnico Administrativas (C.T.A.) hasta el día 11 de octubre de 2024 de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 horas, en la Oficina Central y Gerencias Departamentales de la Contraloría General del Estado a nivel nacional.

Las Condiciones Técnico Administrativas (CTA's) que regulan la presente Convocatoria Pública, en cada una de sus fases y el Formulario de Postulación están disponibles para su consulta en la siguiente página de internet:
cencapweb.contraloria.gob.bo/

Las consultas sobre la presente Convocatoria Pública serán atendidas vía telefónica al 2177400, internos 2224, 205 y en el interior del país en las Gerencias Departamentales de la CGE.

La Paz, 26 de septiembre de 2024

**MEJORES
PRECIOS
DEL MERCADO**

**ANUNCIOS
Clasificados**

OFICINA CENTRAL
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220
Zona Central, La Paz

Icons for social media and website links.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°79/2024

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por los arts. 193 y 195 de la Constitución Política del Estado, art. 114 párrafo II, de la Ley N° 025, el Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia y la Declaración Constitucional N°0049/2023 de 11 de diciembre, convoca públicamente a las y los profesionales Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores que cumplan con los requisitos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, al Concurso de Méritos y Examen de Competencia para los cargos de:

- Psicólogos (os) y Auditoras (es), Distrito de Oruro.
- Psicólogos (os) y Trabajadoras (es) Sociales, Distrito de Santa Cruz.
- Auditoras (es), Distrito de Tarija.

I. REQUISITOS GENERALES. - Las y los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 234 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 025, del Órgano Judicial y el Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia.

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los postulantes mediante carta de postulación dirigida al Tribunal Departamental de Justicia al que postulan deberán presentar los siguientes requisitos:

- Certificado de nacimiento (**Fotocopia**).
- Cédula de identidad (**Fotocopia**).
- Libreta de Servicio Militar, Premilitar o de Exención Militar, esencial para varones (**Fotocopia**).
- Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (**Original**).
- Certificado actualizado de no tener pliego de cargo ejecutoriado expedido por la Contraloría General del Estado (**Original**).
- Certificado actualizado de estar inscrito en el Padrón Electoral expedido por el Servicio de Registro Cívico SRECI - Tribunal Electoral Departamental (**Original**).
- Título en Provisión Nacional que acredite experiencia de **cuatro (4) años** en el ejercicio profesional cuando corresponda la postulación a Psicólogo, Trabajador Social o Auditor (**Fotocopia**).
- No haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio profesional. (**Certificación del Tribunal de Honor del Colegio que corresponda o Declaración Jurada Notarial - Original**).
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio Público, para funcionarios y ex - funcionarios de dichas instituciones (**Original**).
- Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (**Original**).
- Certificado actualizado de no tener militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de la postulación, emitida por el Tribunal Electoral Departamental (**Original**).
- Certificado de Evaluación, solo para servidores y ex - servidores de Tribunales Departamentales de Justicia, emitido por las oficinas de Recursos Humanos de las Representaciones Distritales (**Fotocopia**).
- Impresión del formulario electrónico (SIPEP) debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo que deberá obligatoriamente estar firmado.
- Certificado que acredite tener conocimiento de dos idiomas oficiales del país (**Fotocopia**).

REQUISITOS ESPECÍFICOS. - Las y los postulantes para los cargos de Psicólogos y Trabajadores Sociales además de los requisitos generales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificación o Declaración Jurada Notarial, de no tener antecedentes de incumplimiento de deberes familiares, violencia intrafamiliar o doméstica, violencia en contra de la niña, niño o adolescente (**Original**).
- Certificación o Declaración Jurada Notarial de tener experiencia o formación especializada en derecho de familia, genero, generacional, niña, niño y adolescente, derechos humanos y/o psicología forense, al menos de **dos (2) años** (**Original**).

III. SISTEMA DE CALIFICACIÓN.-

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
Examen de Competencia	70	36 puntos
Verificación de Requisitos	HABILITANTE/NO HABILITANTE	-
Calificación de Méritos	30	-
Total	100 puntos	56

El examen de competencia se tomará a la misma hora, de acuerdo al cronograma en los distritos convocados.

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. - Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso y firmado, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo, en sobre cerrado en la oficina de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde postula, a partir del día **lunes 23 de septiembre hasta horas 16:00 del lunes 14 octubre de 2024**.

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento del Proceso de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo.

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señores
REPRESENTACIÓN DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE.....
CARGO AL QUE POSTULA.....
CONVOCATORIA PÚBLICA N°..... (Imprenta y legible).....
Nombre de la o el postulante.....
C.I.....
Dirección.....
Teléfono.....
Correo electrónico.....

Sucre, 22 de septiembre de 2024

**Redama todos los
domingos
tu suplemento semanal**

Ciencias

Ahora
EL PUEBLO

Social media icons and website link.

Economía

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce destacó en sus redes sociales el firme compromiso de su gobierno con el desarrollo económico de Pando, región que ha recibido un importante apoyo financiero a través del programa de créditos SIBOLIVIA. El Ejecutivo nacional entregó hasta el momento Bs 8 millones para fomentar el desarrollo de pequeños productores pandinos a través de este financiamiento.

“Estamos trabajando para potenciar la producción en todas y cada una de nuestras regiones, y Pando no es la excepción. Desde enero de 2021 hasta agosto de 2024 desembolsamos más de 8 millones de bolivianos con nuestros créditos SIBOLIVIA, beneficiando a 42 pequeños y microempresarios pandinos. ¡Estamos consolidando una economía de base ancha y diversificada!”, escribió el Jefe de Estado en sus redes sociales.

Estos recursos han permitido que numerosos emprendedores fortalezcan sus negocios, generando empleo y promoviendo la diversificación de la economía local.

El programa de créditos SIBOLIVIA forma parte de una estrategia más amplia del Gobierno para reactivar la economía del país, con un enfoque en el apoyo a los pequeños



Los créditos SIBOLIVIA posibilitan ampliar los negocios locales.

// FOTO: ARCHIVO

PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA PROFUNDIZAR EL DESARROLLO

Arce destaca el impulso de los créditos SIBOLIVIA en Pando con Bs 8 millones

Los recursos económicos fueron distribuidos entre 42 micro y pequeños empresarios que potenciaron su producción en beneficio de la región.

productores y emprendedores.

Además se constituyó el Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional (Fogadin) por Bs 150 millones para cubrir el 50% de la garantía de los créditos SIBOLIVIA a microempresas.

Esta política busca no solo mejorar las condiciones de vida en regiones como Pando, sino también fortalecer la capacidad productiva y promover el crecimiento de una economía sostenible y equitativa en todo el territorio nacional.

La característica principal de este crédito es que cuenta una tasa de interés histórica del 0,5%.

Con estos créditos, el Gobierno reafirma su compromiso de seguir trabajando para construir una Bolivia más in-

clusiva, en la que cada región tenga la oportunidad de desarrollarse y prosperar.

El Banco Unión y el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) son las dos entidades encargadas de canalizar este crédito.

ENTRE LA GESTIONES 2021 Y 2023

Departamento de Pando registra el 6,1% de crecimiento económico en promedio

• Jocelyn Chipana

El departamento de Pando registró un crecimiento económico promedio del 6,1% entre 2021 y 2023, según los datos del Gobierno. Este incremento sostenido es el resultado de diversas políticas y programas impulsados por el Ejecutivo, enfocados en fortalecer la producción local y diversificar la economía.

“El crecimiento promedio de la economía de Pando fue de 6,1 por ciento entre 2021 y 2023”, precisa una información institucional del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, difundida en sus redes sociales.

Este indicador cobra aún más importancia al compararlo con las décadas anteriores.

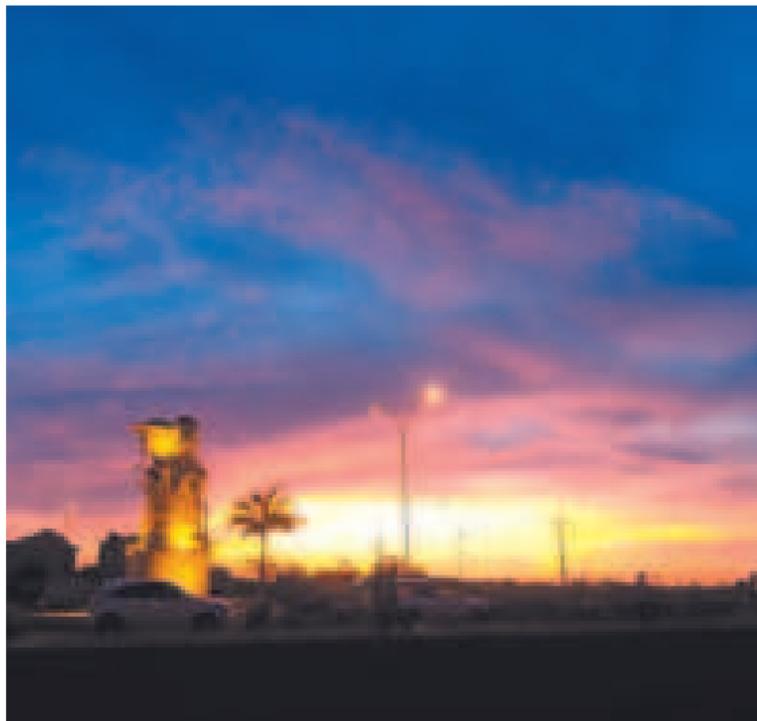
Según Economía, entre 1992 y 2005, Pando registró un crecimiento promedio de 5,2%, mientras que entre 2006 y 2019, la cifra fue del 4,0%.

El crecimiento sostenido du-

rante el último periodo indica que las finanzas de Pando han alcanzado su mejor desempeño en más de 30 años, impulsadas por un conjunto de iniciativas gubernamentales orientadas a crear una economía de base amplia, inclusiva y sostenible.

Estos son resultados con los que el Gobierno nacional reafirma su compromiso de continuar implementando políticas que fortalezcan el desarrollo de todas las regiones a través de la industrialización con sustitución de importaciones.

// FOTO: ARCHIVO



La Plaza de las Tres Cabezas, en Pando.

Economía

EN LA EXPOCRUZ 2024

Impuestos lanza el Facturador Móvil de pasajes para el sector transporte

El presidente del SIN, Mario Cazón, destacó la implementación del nuevo sistema para la venta de pasajes, aun sin conexión a internet.

// FOTO: SIN



El SIN inauguró su stand en la Feria Exposición de Santa Cruz de la Sierra.

• Paulo Cuiza

En la inauguración oficial de sus stands en la ExpoCruz 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) presentó anoche el Facturador Móvil, un nuevo producto digital para que el servicio de transporte emita facturas por la venta de pasajes.

El presidente del SIN, Mario Cazón, recordó que el desarrollo de una solución tecnológica para el transporte fue una instrucción del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, para que las cooperativas, federacio-

nes y empresas SRL del sector emitan factura a sus usuarios por la venta de pasajes, incluso sin conexión a internet.

FACTURADOR MÓVIL

La información registrada en la factura se almacenará automáticamente en el banco de datos de Impuestos Nacionales para que el comprador del boleto lo descargue.

“El Facturador Móvil fue desarrollado de acuerdo con la experiencia y la expectativa del sector del transporte para que desde un



Mario Cazón

celular emita la factura por la venta de boletos de asientos y a la vez haga el control de qué asientos aún están vacantes”, sostuvo Cazón.

Los operadores del transporte interdepartamental de pasajeros y de carga y del transporte internacional de carga y de pasajeros podrán descargar gratis el Facturador Móvil del Play Store en su teléfono celular. Los voceadores delegados para la venta de boletos también podrán emitir factura, desde su propio dispositivo móvil, previa autorización del dueño del bus u otro responsable.

Por su parte, la gerente de la Distrital Santa Cruz I, del SIN, Jaquelin Lino, dio la bienvenida al espacio de exposición de la administración tributaria, donde hasta el domingo los visitantes a la feria podrán obtener información fiscal referida a la inversión de los impuestos de carácter nacional en salud, educación, infraestructura vial y productiva, y otros temas.

PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE ACCESO FINANCIERO

Banco Central de Bolivia promueve el uso de Ewallet y tarjetas electrónicas virtuales

• Ahora El Pueblo

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunicó ayer a la opinión pública sobre la habilitación y uso de carteras digitales Ewallet, como canales electrónicos de pago y la posibilidad de la emisión virtual de tarjetas electrónicas.

Las Ewallet son un canal de pago que permite vincular instrumentos electrónicos de pago (IEP) o cuentas asociadas a ellos para el procesamiento de transacciones digitales a través del celular.

Entretanto, las tarjetas electrónicas virtuales permitirán impulsar las transacciones, particularmente aquellas de comercio electrónico o Cas-

tes comnessedit L.

Con estas acciones, el BCB sigue impulsando el desarrollo y modernización del sistema de pagos nacional, reduciendo brechas y posibilitando que más bolivianos accedan a servicios financieros digitales, informó la entidad por medio de una nota de prensa.

En su rol de regulador del sistema de pagos nacional, el ente emisor incluyó estas innovadoras medidas como parte de las modificaciones al Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación mediante Resolución de Directorio N° 079/2022.

Las modificaciones al reglamento también incluyen disposiciones orientadas a consolidar la interconexión e interoperabilidad en el procesamiento de

Las tarjetas electrónicas virtuales permitirán impulsar las transacciones, particularmente aquellas de comercio electrónico o Castes comnessedit L.



Fachada principal del BCB, sobre la calle Ayacucho.

transacciones con instrumentos de pago, debido al grado de desarrollo alcanzado por el sistema de pagos nacional a través de la regulación, lo que garantiza el uso de códigos abiertos y estándares comunes y universales para to-

dos los participantes.

A través de talleres de socialización, dirigidos a las entidades financieras, se informará y capacitará sobre el marco normativo para impulsar el desarrollo de la infraestructura.

// FOTO: ARCHIVO

• Jocelyn Chipana

En un esfuerzo por mejorar la productividad agrícola del departamento de Pando, el presidente Luis Arce destinó un total de Bs 2,9 millones para potenciar la producción de yuca en los municipios de Filadelfia, Porvenir y Bolpebra.

Esta inversión se ejecutó a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), que entregó 493 desbrozadoras a los productores locales con el objetivo de optimizar sus procesos de siembra y cosecha.

La entrega estuvo a cargo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), que financió Bs 2.218.500, mientras que los beneficiarios aportaron una contraparte de Bs 739.500, lo que suma una inversión total de Bs 2.958.000.

493

DESBROZADORAS recibieron los productores agrícolas para optimizar los procesos de siembra y cosecha.



MUNICIPIOS DE PANDO RECIBIERON 493 DESBROZADORAS

Arce destina Bs 2,9 millones para fortalecer la producción de yuca

La dotación estatal tiene el objetivo de optimizar los procesos productivos en los municipios de Filadelfia, Porvenir y Bolpebra.

Esta maquinaria permitirá a los productores reducir significativamente los tiempos de trabajo y aumentar la productividad, para que el rendimiento de la yuca pase de 6,3 toneladas por hectárea a 8,3 toneladas por hectárea.

Los municipios beneficiados, cuya actividad principal es la agricultura, destacan por la producción de una variedad de cultivos como yuca, camote, castaña, asaí, cacao, maíz y arroz. La producción de estos alimentos no solo abastece el consumo familiar, sino que también es comercializada en mercados locales y nacionales, lo que contribuye a la economía de la región.

Este apoyo reafirma el compromiso del Gobierno nacional con el desarrollo rural y la soberanía alimentaria, proporcionando herramientas clave para incrementar la capacidad productiva y mejorar la calidad de vida de las familias pandinas.

Parte de los equipos que fueron entregados en el departamento de Pando.



// FOTO: MDRYT

OPERATIVOS PARA GARANTIZAR ALIMENTOS EN EL PAÍS

El Gobierno decomisa productos de contrabando por más de Bs 350 mil

• Jocelyn Chipana

En operativos contra el contrabando a la inversa, el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, dependiente del Ministerio de Defensa, decomisó productos alimenticios por un valor de Bs 350.217 en cuatro días.

El viceministro Luis Velásquez informó que entre los productos decomisados se encuentran papa, queso, carne

de pollo y maíz, procedentes de diferentes regiones. Uno de los operativos destacados fue el decomiso de un camión Volvo, en el sector de Cantona, que transportaba una gran cantidad de papa. “Este camión fue incinerado debido al grado de violencia que presentaron los contrabandistas”, explicó Velásquez, quien subrayó la peligrosidad de estas operaciones.

En Bermejo se incautó una importante cantidad de queso, mientras que en Guaqui fueron decomisados 5.120 kilos

de carne de pollo. Además, se logró interceptar otro camión que transportaba maíz en la frontera con Perú.

Estos operativos son parte de los esfuerzos del Gobierno por combatir la salida ilegal de mercadería, que afecta tanto a la economía como a la seguridad alimentaria del país.

Estos productos serán comercializados a precio de costo en la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), contribuyendo a la oferta de alimentos accesibles para la población.



// FOTO: VLCC

Uno de los operativos que buscan evitar la salida ilegal de alimentos.

www.impuestos.gob.bo

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO** con NIT 2447335016 que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DE ORDEN DE LAS DDJJ				
1	Declaraciones Juradas	2575591331 2578145379 2587888674 2578799064 2572738165 2574189305 2573461915 2585127805 2574984692 2587888813 25858888613 2586883963 2578799624 2581135702 2582697143 2583601016 2581936453 2584481630 2587159121 2577550052	332125002154	28/09/2021	79.793	-
2	Declaraciones Juradas	2567354617 2568094073 2566684074 2569013296 2569684631 2562785573 2571976176 2564353606 2565970253 2563528560 2565023902 2567354772 2568094113 2566684161 2569013320 2562785657 2563528598 2564353725 2565024023 2565970303	332125002155	28/09/21	17.866	-
3	Declaraciones Juradas	2598105051 25105344353 2588616005 2589535864 2591088673 25105344850 2598101108 2591088702 2588616158 2598103873 2590285006 2599062040 2589535983 2598105324 25100553411 25101376084 2599825013 25102850017 2598564879	332125002153	28/09/2021	44.659	-
4	Resolución Determinativa	172225000728 de fecha 29/07/2022	332225005734	17/11/2022	5.847	-
5	Declaraciones Juradas	25107485080 25109794671 25117113726 25117915555 25109026684 25118686815 25110562813 25108286837 25119548287	332325007407	08/12/2023	7.356	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO					155.521	-
CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN 00/100 BOLIVIANOS						

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado al **1er REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIO	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
(BAULERA) N°3 - PL. BAJA	ALTO SOPOCACHI	3.67 Metros ²	2.01.0.99.0112976	MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO	100 %	Bs 18.558,73 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 BOLIVIANOS)	Bs 18.558,73 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 BOLIVIANOS)
(BAULERA) N°4 - PL. BAJA	ALTO SOPOCACHI	3.79 Metros ²	2.01.0.99.0112977	MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO	100 %	Bs 19.013,85 (DIECINUEVE MIL TRECE 85/100 BOLIVIANOS)	Bs 19.013,85 (DIECINUEVE MIL TRECE 85/100 BOLIVIANOS)

*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (BAULERA) - con Matricula Computarizada N° 2.01.0.99.0112976 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4
EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES GERENCIA DISTRITAL - LA PAZ II	B - 5

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

Respecto al Bien Inmueble (BAULERA) - con Matricula Computarizada N° 2.01.0.99.0112977 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS - NACIONALES	B - 2
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **del día viernes 11 de OCTUBRE de 2024**, en los siguientes horarios:

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	Hora de audiencia
(BAULERA) N°3 - PL. BAJA	2.01.0.99.0112976	BI-25-2024-678-1	15:10
(BAULERA) N°4 - PL. BAJA	2.01.0.99.0112977	BI-25-2024-679-1	15:20

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo bajo los siguientes Códigos de Identificación:

La Paz, 26 de septiembre de 2024

IMPUESTOS NACIONALES

Linea gratuita 800-10-3444



¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

LEY N° 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas



El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.

TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA 2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MENACHO MALLQUE JORGE SANTIAGO** con NIT 2020417019, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO	N° PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	R.D.	17-0685-14 - Fecha: 29/08/2014	33-0047-15	30/12/2015	471.935	-
2	DD.JJ.	2547007001 - Fecha: 22/08/2014	331825002856	19/01/2018	1.924	-
3	DD.JJ.	2548157476, 2553550269, 2041530655, 2545316792, 2042031073, 2545849810, 2030338701, 2550926145, 2548733733, 2042537894, 2554190445, 2030407322, 2547547573, 872313, 1428695, 2030442049, 2548733746, 2039723553, 2030407332, 25452316834, 2030338703, 665541, 2548157500, 2554190478	253300335216	18/11/2016	45.502	-
4	DD.JJ.	2553550305, 2547547691, 2549869355, 2042031057, 2547007055, 2545848802, 2030442060, 2550926228, 2041530621, 2030657891, 1437690, 2042537834, 2551658412, 23827, 14375456, 13321758, 15140234, 15140211, 13736356, 14496853, 12522988, 13519400, 4360445, 13182603	253300335316	18/11/2016	54.344	-
3	DD.JJ.	2031753581 - Fecha: 31/07/2013	203300219813	31/07/2013	2.265	-
4	R.D.	17-01618-13 - Fecha: 27/09/2013	201420100823	25/04/2014	-	74.151
5	R.D.	17-01154-13 - Fecha: 19/08/2013	24-0708-14	20/01/2014	-	964.807
6	DD.JJ.	2032531680 - Fecha: 22/11/2010	24-2302-13	14/06/2013	5.509	-
7	DD.JJ.	2032531653 - Fecha: 22/11/2010	24-2302-13	14/06/2013	57.401	-
8	R.D.	17-01151-13 - Fecha: 19/08/2013	201420100166	03/02/2014	-	1.092.428
9	R.D.	17-01159-13 - Fecha: 19/08/2013	201320104197	04/11/2013	-	339.596
10	DD.JJ.	2030657858 - Fecha: 23/07/2007	201120602687	07/10/2011	11.411	-
11	R.S.	18-00839-12 - Fecha: 26/09/2012	332225001727	28/03/2022	-	9.241
12	R.S.	181825004361 - Fecha: 14/12/2018	331925001961	12/07/2019	-	6.000
13	R.S.	18-01085-12	24-0464-13	28/03/2013	-	59.174
14	R.D.	17-01150-13 - Fecha: 19/08/2013	332225001725	28/03/2022	-	1.306.624
15	DD.JJ.	12522977, 14973923, 14497176	253300335416	18/11/2016	8.721	-
16	R.S.	181925002850 - Fecha: 30/09/2019	332225001728	28/03/2022	-	1329
17	DD.JJ.	2037286499, 2030999642, 2031107924, 2032299048, 2037455239, 2032241363, 2031364085, 2036861584, 2032418493, 2037073481, 2037286559, 2031324051, 2037455314, 2036652713, 2032299038, 2037073445, 2032361752, 2034899831, 2034694243, 2031198387, 2032476026, 2032361742, 2032185011, 2035322223	253300145214	11/10/2014	531.135	-
18	DD.JJ.	2031529703 - Fecha: 22/04/2009	253300253315	29/10/2015	751	-
19	DD.JJ.	2032476015, 2030916373, 2032107054, 2036861543, 2031988188, 2031198393, 2031067845, 2032041952, 2031405107, 2036652662, 2032418467, 2034476619, 2035114623, 2031239360, 2031540962, 2036248211, 2039116108	253300145314	11/10/2014	401.944	-
20	R.S.	181725001419 - Fecha: 24/05/2017	331925003338	27/09/2019	-	259.323

TOTAL MONTO HISTÓRICO

Un millón quinientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y dos 00/100 Bolivianos y Cuatro millones ciento doce mil seiscientos setenta y tres 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda

1.592.842.- 4.112.673.-

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018: **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15% QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE)
TITULAR*	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
MENACHO MALLQUE JORGE SANTIAGO	100%	A-1	N° 1, MZNA. "A" DE LA URBANIZACIÓN PAMPAJASI DE ESTA CIUDAD	LOTE DE TERRENO	204.00 Metros²	2.01.0.99.0126378	Bs 208.306,15 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS 15/100 BOLIVIANOS)	BS177.060,22 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SESENTA 22/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.
**Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 1 y B - 2
GRAVAMEN: EMBARGO Y ACLARATIVA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3, B - 4 y B - 5

Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmary Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta **No. 10000012153362 DEL BANCO UNION** a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalada, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 16:15 del día VIERNES, 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-519-3**.

La Paz, 26 de septiembre de 2024

[Firma manuscrita]
 ROSMARY ESPEJO MATIAS
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS
 GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444



Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y
de 14:30 a 18:30

Economía

• Angélica Villca

YPFB anunció que podrá descargar una mayor cantidad de buques petroleros en el puerto de Arica, Chile, mensualmente, luego de que se emitió una resolución de la Capitanía del puerto respecto a la altura del oleaje para las descargas.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, informó que en las últimas horas, en una reunión con la instancia chilena, le comunicaron sobre la resolución.

“Podemos dar una excelente noticia, tuvimos una reunión con la Capitanía chilena, donde para descargar buques teníamos un oleaje máximo de un metro, es decir que se podían descargar los buques cuando la ola tenía una altura de un metro; hoy hemos logrado obtener una resolución de parte de la Capitanía chilena para poder llegar a 1,5 metros, lo cual quiere decir que vamos a poder descargar mayor cantidad de buques mensualmente en Arica, que es nuestro punto de importación y donde llega el combustible más barato”, informó el titular de la estatal petrolera en conferencia de prensa en Santa Cruz.

Agregó que la resolución es un logro resultado de gestiones que viene realizando YPFB con la Capitanía de Chile desde hace dos años. “Hace dos años mandamos este informe y fue quemando diferentes etapas, y hoy obtuvimos este resultado”.

HITO HISTÓRICO

En marzo de este año, la estatal petrolera consolidó la importación de crudo a tra-

RESOLUCIÓN DE LA CAPITANÍA DEL PUERTO CHILENO

YPFB podrá descargar más buques con combustible al mes en el Puerto de Arica



2

AÑOS DURÓ LA GESTIÓN

que hizo la estatal petrolera para lograr la resolución de la Capitanía chilena.



vés del Puerto de Arica, con la descarga histórica del primer buque con un volumen contratado equivalente a 150.000 barriles (Bbls), que fue desembarcado en la terminal marítima Sica Sica, administrada por YPFB en el puerto chileno.

En esa ocasión se informó que la importación total de crudo será de 1.600.000 Bbls a través de ocho buques

que arribarán durante todo el presente año hasta la Terminal de Arica.

YPFB Transporte administra la Terminal Marítima Sica Sica y la Terminal Terrestre Arica. La subsidiaria de YPFB Corporación lleva adelante las tareas de operación y mantenimiento de ambas terminales.

Además, en julio llegaron hasta Arica cuatro buques con combustibles para el país, de los que dos (Zeynep y Sino Faith) fueron descargados satisfactoriamente por YPFB. Según un reporte de mediados de septiembre del sitio especializado en industria marítima y portuaria Portal Portuario, los otros dos buques petroleros, Seaways Galle y Byzantion, se mantienen en el Puerto de Arica, Chile, a la espera de las operaciones de descarga.

Según los datos, la Armada chilena mantiene inhabilitada la terminal Sica Sica desde el 29 de agosto debido a la

Abastecimiento actual en el país

YPFB informó que el abastecimiento actual de combustibles al país es normal y sin contratiempos, en referencia a las conminatorias de sectores políticos sobre este tema.

El presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen, garantizó los carburantes para el mercado interno. “Ahora no tenemos filas. Estamos importando normalmente. Estamos despachando de acuerdo a la programación que nos da la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), así que

constante presencia de marejadas en la zona.

Actualmente, el país importa el 85% de diésel y produce el 15%. Por ello, además del punto de importación de Arica, YPFB tiene habilitados otros sectores, como en las fronteras con Paraguay y Perú.

Unos 15 surtidores privados tramitan la venta de la nueva gasolina Ultra Premium 100

El gerente de Comercialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Joel Callaú, informó que unas 15 estaciones de servicio, en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, tramitan la comercialización de la nueva gasolina Ultra Premium 100; en tanto que dos ya la están vendiendo.

“Ya están realizando trámites administrativos, que son lo único que les falta a aproximadamente 15 estaciones de servicio de inversiones privadas, para que puedan ingresar a comercializar, esto, obviamente, en el eje central del país”, informó en contacto con Bolivia TV.

El gerente precisó que la nueva gasolina se encuentra

a la venta en las estaciones de servicio de YPFB, El Pari, en la ciudad de Santa Cruz, y Calacoto, en la zona del mismo nombre, en la ciudad de La Paz.

Ratificó que la meta de la estatal petrolera es comercializar este nuevo combustible en unas 55 estaciones de servicio en todo el país, de las 700 que operan en el eje troncal.

Economía

Uno de los buques petroleros que llegó al Puerto de Arica con combustible para Bolivia.



// FOTO: YPFB

El nivel de combustibles es normal

no necesitamos 48 horas de plazo, el combustible está normal en el país”.

Agregó que, como sucedió anteriormente, si existe alguna falencia logística, se trabaja “arduamente” para combatir esa situación.

“Actualmente tenemos días de abastecimiento en tanques, tenemos saldos, pero evidentemente si pedimos combustible, no podemos bloquear para ello. Entonces estamos trabajando, estamos muy tranquilos”, añadió.

“Hemos aperturado puntos por Perú, Asunción (Paraguay), Mollendo (Perú); hemos ampliado nuestra capacidad de despacho en Arica, hemos hecho un trabajo bastante arduo para poder garantizar el combustible”, explicó.

• **Angélica Villca**

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, aseguró que el cierre de ventas de gas a Argentina no tendrá impacto significativo en el país y ratificó que el recurso que se dejará de exportar al vecino país será derivado a Brasil.

Según reportes de medios argentinos, desde el 18 de septiembre Bolivia dejó de enviar gas a ese país, con lo que se anticipó la conclusión del contrato de compra-venta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Energía Argentina (Enarsa), previsto para el 30 de este mes.

IMPACTO

Consultado el presidente de la estatal petrolera boliviana sobre las repercusiones de esta finalización de las ventas de gas al vecino país, afirmó que no tendrá ningún impacto.

“No tiene ningún efecto porque el mismo gas que vendíamos a Argentina se vende a Brasil, o sea el gas sigue yendo a Brasil”, dijo.

Explicó que, en cambio, Bolivia está a la espera de la respuesta del Gobierno argentino para transportar el gas del yacimiento de Vaca Muerta también hacia Brasil.

“Estamos esperando la decisión del Gobierno argentino, que ellos lo necesitan más que nosotros, para poder pasar el gas de Vaca Muerta hacia Brasil. Las instalaciones están listas, YPFB está listo para poder hacer este tránsito de gas de Argentina”, indicó Dorgathen.

MAYORES BENEFICIOS

Según los datos, el transporte del gas argentino hacia el Brasil traerá mayores beneficios económicos para el país. “No solamente estaríamos exportando los volúmenes de gas que tenemos, sino también estaríamos pudiendo pasar el gas de Argentina hacia Brasil”.

Dorgathen explicó que actualmente los precios que definió el Gobierno argentino para la exportación de su gas “son un poco altos”, por lo que deben adecuarse con los precios de mercado en Brasil.

“Ese tema de precios es algo que vamos a visualizar,

EL ENERGÉTICO SERÁ EXPORTADO A BRASIL

Descartan impacto por cierre de ventas de gas a Argentina



El gasoducto de exportación de Bolivia.

// FOTO: ARCHIVO

18

DE SEPTIEMBRE.
Bolivia dejó de enviar gas al mercado argentino.



mos vendiendo al mercado brasilero”, manifestó el titular de la estatal petrolera.

ENVÍOS

El Gobierno argentino determinó dejar de importar gas de Bolivia para abastecerse de Chile. Según los datos, esto será hasta que se ponga en funcionamiento el Gasoducto Norte para transportar la emanación de Vaca Muerta.

La importación de gas natural desde Bolivia comenzó en 2006. El combustible cubría la demanda de las regiones argentinas de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Córdoba.



“*Estamos esperando la decisión del Gobierno argentino, que ellos lo necesitan más que nosotros, para poder pasar el gas de Vaca Muerta hacia Brasil. Las instalaciones están listas, YPFB está listo para poder hacer este tránsito de gas desde Argentina.*”

Armin Dorgathen
Presidente de YPFB

Tribuna

Boicotear la economía para 'salvarla': la curiosa lógica de ciertos dirigentes



Martín Moreira

Miembro de la Red Boliviana de Economía Política

En medio de una prolongada crisis de bloqueos y conflictos, Bolivia enfrenta pérdidas millonarias que afectan a sectores clave como el turismo, el transporte y las exportaciones. Liderados por figuras como Evo Morales y David Mamani, los bloqueos no solo agravan la ya delicada situación económica del país, sino que también generan descontento por el impacto negativo en el poder adquisitivo de la población. Mientras estos dirigentes alegan actuar en beneficio de la economía, sus acciones parecen estar profundizando la precariedad de las comunidades. En respuesta, el Gobierno ha implementado un conjunto de estrategias para mitigar el alza de precios y garantizar el abastecimiento de productos esenciales, a pesar de la resistencia de sectores liberales y la crisis inflacionaria global. Esta dinámica de polarización política refleja la tensión entre los intereses de ciertos líderes y la necesidad de estabilizar la economía nacional.

Después de nueve días de bloqueo en Bolivia, las pérdidas económicas siguen creciendo. Según los últimos informes, el país ha perdido 3,5 millones de dólares en turismo, 60 millones de bolivianos en el sector del transporte y 2,8 millones de bolivianos en peajes, de acuerdo con datos de Vías Bolivia. Además, cerca de 10 millones de dólares en productos de exportación no han llegado a Perú, afectando gravemente la economía nacional.

El conflicto ha sido encabezado por dirigentes políticos, entre ellos Evo Morales, quien busca regresar al poder. También está David Mamani, señalado por sembrar el miedo en las carreteras que conectan La Paz con localidades como Copacabana, Desaguadero y Sorata. Ambos afirman que sus acciones buscan mejorar la economía del país, pero la realidad es que están empobreciendo aún más a sus comunidades y afectando el poder adquisitivo de la población, generando escasez de productos y fomentando el agio y la especulación.

Las declaraciones de Morales desde una lujosa vagoneta valorada en 90 mil dólares han encendido más la polémica. Durante su discurso, lanzó duras críticas al gobierno de Luis Arce y exigió en 24 horas el cambio de ministros a los que acusó de corrupción, narcotráfico y racismo. Estas palabras han sido interpretadas como una amenaza de golpe de Estado o sedición, actos castigados por la Constitución Política del Estado.

Sin embargo, lo que más ha llamado la atención es que, después de su mitin, Morales abandonó el lugar en su vagoneta blindada, acompañado de una joven de 21 años, alegando que debía regresar a su criadero de peces Tambaquí. Esto ha generado cuestionamientos sobre cómo sus seguidores, muchos de ellos sin los mismos recursos económicos, regresaron a sus comunidades.

En medio de esta crisis política, el Gobierno ha respondido con la implementación de **ocho estrategias** destinadas a atenuar el alza de precios de productos esenciales. Estas medidas buscan estabilizar la economía y mejorar la situación del país, a pesar de la resistencia de sectores liberales que critican las políticas del Gobierno y sugieren una apertura hacia el Fondo Monetario Internacional (FMI).

A pesar de las tensiones y la politización excesiva, el Estado parece decidido a continuar con sus esfuerzos para contrarrestar el malestar económico y evitar que los intereses políticos de ciertos dirigentes sigan afectando el bienestar del país.

En respuesta a la creciente presión inflacionaria a nivel internacional y los conflictos internos, el Gobierno de Bolivia ha puesto en marcha un plan integral con el objetivo de evitar que se disparen los precios de los alimentos y los insumos básicos. Las medidas incluyen desde subsidios hasta controles en fronteras, con el fin de atenuar el impacto en la economía familiar y asegurar el abastecimiento de productos esenciales.

El Ministerio de Economía presentó la estrategia mediante la cual el Gobierno nacional enfrenta las presiones externas e internas. Las autoridades destacan que, a pesar del entorno internacional caracterizado por el aumento de precios, las políticas bolivianas han logrado reducir el impacto en la población.

OCHO MEDIDAS PARA PROTEGER LOS BOLSILLOS DE LOS BOLIVIANOS

- 1. Subvención a los combustibles:** Se mantiene el precio fijo de la gasolina y el diésel, para evitar un encarecimiento en la cadena productiva.
- 2. Subvención de alimentos:** Empresas estatales garantizan el abastecimiento de trigo, harina, maíz y arroz a precios controlados, beneficiando a panificadores, avícolas y la población en general.

3. Programas de riego: Se aseguran los recursos hídricos necesarios para garantizar las cosechas anuales del sector agrícola.

4. Apoyo a la producción: Se fortalecen los programas de entrega de semillas, fertilizantes y seguros agrarios contra desastres naturales, ayudando al sector productivo a mantenerse activo.

5. Ferias barriales Del Campo a la Olla: Se promueve la compra directa entre productores y consumidores para facilitar el acceso a alimentos a precios justos.

6. Control en mercados: Se intensifican los operativos para garantizar el cumplimiento de precios y pesos justos en los productos,

en coordinación con los municipios, para combatir el agio y la especulación.

7. Lucha contra el contrabando: Se refuerzan los controles fronterizos para evitar que productos bolivianos sean exportados ilegalmente a países vecinos, lo que podría generar escasez en el mercado interno.

8. Controles contra el contrabando de productos extranjeros: Se intensifican los controles en las fronteras para evitar la entrada masiva de productos de otros países que compiten deslealmente con la producción local y no pagan impuestos.

En medio de esta crisis política, el Gobierno ha respondido con la implementación de ocho estrategias destinadas a atenuar el alza de precios de productos esenciales.

SEGURIDAD ALIMENTARIA, PRIORIDAD DEL GOBIERNO

Frente a la crisis global y las dificultades internas, como la paralización de leyes en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), bloqueos y marchas, el Gobierno destaca la importancia de un trabajo planificado para garantizar la seguridad alimentaria. Esto incluye mejoras en la producción agropecuaria, políticas de estabilización de precios y subsidios a productos básicos y combustibles.

A largo plazo, la industrialización de alimentos es un objetivo clave del **Modelo Económico Social Comunitario Productivo**, con el fin de agregar valor a los productos bolivianos y dejar de depender únicamente de la exportación de materias primas.

Con este plan, el Gobierno busca proteger la economía de las familias bolivianas y contrarrestar las presiones inflacionarias que afectan a nivel global e interno.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Demandas que rozan con el desvarío

Evo Morales llegó a la ciudad de La Paz con la idea de tumbar al presidente Luis Arce y colocar en su reemplazo, forzando la sucesión constitucional, al frágil Andrónico Rodríguez, a quien mueve a su antojo con los hilos invisibles de la política.

Pretendía el dirigente cocalero sumir a la ciudad sede del gobierno en una convulsión social.

Pero la "colosal, histórica, única, multitudinaria, poderosa" marcha que partió de Oruro, como la describieron sus imponentes "demócratas" que los asesoran, o le incitan, era apenas de dos a tres mil en Caracollo, y de cinco a seis mil personas en La Paz y, por tanto, incapaz de incomodar a un gobierno.

Evo quizá no advirtió lo "colosal" de la marcha porque apenas la acompañó desde un lujoso vehículo de propiedad de una familia con antecedentes de narcotráfico.

Y es que en el motorizado de alta gama, como reportaron varios medios de prensa, había una jovencita acompañándolo. No era la misma adolescente, precisaron, que estuvo con él en México, cuando huyó del país en 2019.

A falta del músculo político de masas de antaño, desacreditado por sus impopulares acciones, el dirigente, durante su discurso de cierre de la marcha en un bullicioso puente de La Paz, al lado de una cervecería, apeló a palabras indecentes, incendiarias, ofensivas y desvergonzadas como único ofrecimiento para "salvar Bolivia".

Evo se atrevió a dar un ultimátum a un presidente elegido en las urnas con el 55,11% del voto popular, para cumplir con demandas que rozan con el desvarío: despedir a ministros "corruptos, drogadictos, racistas, fascistas, narcos".

Indecente, ofensivo y desvergonzado, Evo no aporta pruebas de tamañas ofensas contra las personas que circunstancialmente cumplen la función pública al lado del presidente Luis Arce.

También pidió el abastecimiento de combustibles, cuando no hay escasez, y un plan de austeridad en un gobierno de marcada austeridad. El resto fue dirigido al Legislativo, donde tiene la llave para aprobar sus propias iniciativas.

Y nada más, eso fue todo. Nada más para el país, nada para "salvar Bolivia".

Se olvidó por completo de su pliego de demandas de 16 puntos que fue respondido plenamente por el Ejecutivo, pero que utilizó

como pretexto para la caminata de una semana a La Paz e intentar la ruptura constitucional.

Evo, que quiere ser presidente otra vez "sea como sea", como él mismo lo ha admitido, ha perdido totalmente el rumbo.

Él cree que con palabras incendiarias y amenazas que en cualquier otro país lo hubieran llevado a la cárcel va a recuperar el favor popular.

Pero su ambición política enfermiza de tomar el poder a toda costa no ha terminado. Él tiene trazado un camino obsesivo para que Andrónico asuma la presidencia y que desde esa posición lo habilite como candidato presidencial para las elecciones de agosto de 2025.

Desde hace meses, Evo ha dejado clara su intención de regresar al poder en su búsqueda de instaurar a un presidente que responda a sus intereses, sin pasar por las urnas.

Y, al parecer, no le importa tampoco llevar al país a una "guerra civil" y un "baño de sangre" si no se cumplen sus demandas.

Ahora, ante el fracaso de la marcha, ha anunciado un bloqueo nacional de caminos desde el lunes 30 de septiembre para insistir en su mismo objetivo.

Pero Evo Morales está legalmente inhabilitado para presentarse como candidato en 2025. El fallo del Tribunal Constitucional del 29 de diciembre de 2023, que suspendió la reelección indefinida en Bolivia, no es un capricho político, sino una decisión fundamentada en principios democráticos.

La Sentencia Constitucional 1010/2023 establece claramente que la reelección "no es un derecho humano" y, por lo tanto, puede ser legítimamente restringida.

Este fallo anula la controvertida sentencia de 2017 que permitió a Morales postularse para una tercera reelección en 2019.

El Tribunal Supremo Electoral dijo también, en una clara señal de su compromiso con la seriedad y la legalidad en el proceso político boliviano, que no reconoce el registro y las decisiones tomadas en el X Congreso de La Paz en 2023, donde el expresidente fue reelegido como líder del Movimiento Al Socialismo y proclamado candidato presidencial.

La obstinación de Morales y sus seguidores en desafiar las decisiones judiciales y electorales demuestra un desprecio flagrante por el Estado de derecho.

A PULSO



Ahora
EL PUEBLO**LEY N° 045****LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010****LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN****Interculturalidad.** Interacción entre culturas.**Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.**Equidad.** Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.**Protección.** Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.



LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RD 01 - 089 - 24 La Paz, 25 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de Otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones de acuerdo reglamento.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)".

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/367/2024 de 17/09/2024, autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo HELICOPTERO AIRBUS BK117 D3 con matrícula CC-DJZ, por el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, del 21/09/2024 al 21/10/2024, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SCCF/SLUY, AWY: APROBADAS X ATS EET:01:40 HRS. FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 21/09 AL 21/10/2024. RUTA:SLUY/SCCF AWY: APROBADAS X ATS. EET: 01:40 HRS. TRAMO INTERNO: SLUY/SLALSLVY Y ENTRE ELLOS", teniendo como objeto de vuelo: "Ayuda humanitaria/Combate Incendios Forestales".

Que mediante correo de fecha 18/09/2024, Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL, pone en conocimiento de la Aduana Nacional, que el operador ECOCOPIER S.A., solicitó la internacionalización del Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni del Helicóptero con matrícula CC-DJZ, Procedencia y Ruta Prevista: Calama/Uyuni/Sucre/Santa Cruz, para el ingreso de la aeronave el día 21/09/2024, requiriendo el desplazamiento de funcionarios para los controles correspondientes.

Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/IPT/1449/2024 de 18/09/2024, refiere que NAABOL y la DGAC informaron el arribo de la aeronave tipo HELICOPTERO AIRBUS BK117 D3 con Matrícula: CC-DJZ, al aeropuerto de Uyuni - LA JOYA ANDINA, en tal sentido, revisados los antecedentes, concluyen que es conveniente la habilitación temporal de un punto de control con código operativo 501 bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, conforme al itinerario de ingreso y salida, para la ejecución de los regímenes de viajeros y control de divisas e importación de menor cuantía e importación para el consumo.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/153/2024 de 19/09/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...)

✓ Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/IPT/1449/2024 de 18/09/2024 de la Administración de Aduana Interior Potosí, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/367/2024 emitida por la DGAC y correo electrónico de fecha 18/09/2024 remitido por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL), el cual establece como fecha de ingreso 21/09/2024 para la aeronave HELICOPTERO AIRBUS BK117 D3 con matrícula CC-DJZ, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, como aeropuerto internacional.

✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO
Regimen de Viajeros, Control de Divisas.
Importación de Menor Cuantía.
Importación para el Consumo.

✓ Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	21/09/2024 (Ingreso)

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/ UPECG/1261/2024 de 19/09/2024, concluye lo siguiente: "(...)

• En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/153/2024 de fecha 19/09/2024, la Autorización de ingreso N° DGAC/ING/367/2024 para la aeronave tipo HELICOPTERO AIRBUS BK117 D3 con matrícula CC-DJZ y el correo electrónico de fecha 18/09/2024 remitido por el Jefe de Aeropuerto "La Joya Andina" Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL) de Uyuni, el cual establece como fecha de ingreso 21/09/2024 respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	21/09/2024 (Ingreso)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/153/2024

• Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/153/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

- ✓ Régimen de Viajeros Control de Divisas.
- ✓ Importación de Menor Cuantía.
- ✓ Importación para el Consumo."

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1353/2024 de 19/09/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/1449/2024 de 18/09/2024, AN/GNN/DNPTA/153/2024 y AN/GG/ UPECG/1261/2024 de 19/09/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la ayuda humanitaria y combate contra los incendios del Oriente del país, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que considerando que a la fecha de ingreso de la aeronave no se tenía programada reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Inciso h) del Artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-076-24 de 19/09/2024, dispuso: "PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	21/09/2024 (Ingreso)

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo."

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1380/2024 de 24/09/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-076-24 de 19/09/2024, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ÚNICO.- CONVALIDAR la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-076-24 de 19/09/2024, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CONVOCATORIA PUBLICA MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa en el marco de lo establecido en el Art. 65 inciso k) del Decreto Supremo N° 181, convoca públicamente a Empresas Nacionales productoras establecidas en el País, a objeto de que presenten sus propuestas en el marco a las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA EL PERSONAL CUADROS DE LAS FUERZAS ARMADAS", para lo cual los interesados deberán recabar el mencionado documento en el Piso 3 - Unidad de Gestión Logística ubicada en la Plaza Avaroa Av. 20 de Octubre esq. Pedro Salazar N° 2502. Asimismo, podrán ser descargadas de la página oficial del Ministerio de Defensa <https://mindef.gob.bo/mindef/>.

CÓDIGO DEL PROCESO	MD-CE N° 05/24
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA EL PERSONAL CUADROS DE LAS FUERZAS ARMADAS"
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación por excepción
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total
MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	Precio Evaluado Mas Bajo (PEMB).
ENCARGADO DE ATENDER CONSULTAS	Lic. Monica Arreaño Secko
TELÉFONO - TELÉFONO MÓVIL	Telf. 2610502 - 60259019
CORREO ELECTRÓNICO PARA CONSULTAS	monica.arreano@mindef.gob.bo

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
Presentación de propuestas en sobre cerrado, hasta hrs. 11:00 del día martes 01 de Octubre de 2024, en la Sección de Compras Públicas del Ministerio de Defensa (4to.pisoAv. 20 de octubre Esq. Pedro Salazar N° 2502), debiendo incluir mínimamente la siguiente documentación:
- Identificación del proponente.
- Propuesta económica en moneda Nacional.
- Propuesta Técnica.
- Número de Identificación Tributaria NIT.
- Otra documentación requerida en las especificaciones técnicas.

• AHORA EL PUEBLO

El audiovisual *Qhuta Mama*, de Patricio Luna, visualiza la crisis ambiental y revaloriza la lucha de los pueblos indígenas por la preservación del agua y sus tierras desde su cosmovisión. El documental se estrenará hoy a las 11.00 en la unidad educativa Genaro Jorge Monje de la Riva, en la comunidad Cohana Grande de la provincia Los Andes. El ingreso es libre y para todo público.

“El documental *Qhuta Mama* (Madre Lago) retrata la lucha constante de la comunidad para preservar su forma de vida y cultura, amenazadas por la creciente contaminación del agua y los devastadores efectos del cambio climático, y también destaca la acción resiliente de los habitantes, quienes han revivido una antigua práctica que había caído en desuso: el ritual a la qhuta mama”, refiere una nota de prensa del Centro de la Revolución Cultural.

Este acto sagrado refuerza la conexión espiritual entre el pueblo y el lago, celebrándose con una música y danza única en la región.

Según el reporte institucional, “a través de este ritual, los jóvenes de la comunidad reafirman su identidad como qhuta jaqi (gente del lago), recordando que el destino de su tierra está en sus propias manos”.

Qhuta Mama fue seleccionado por la II Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística 2024, organizada por el Centro de la Revolución Cultural, dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

EL DOCUMENTAL SE ESTRENA HOY

La lucha indígena por el territorio plasmada en el video *Qhuta Mama*

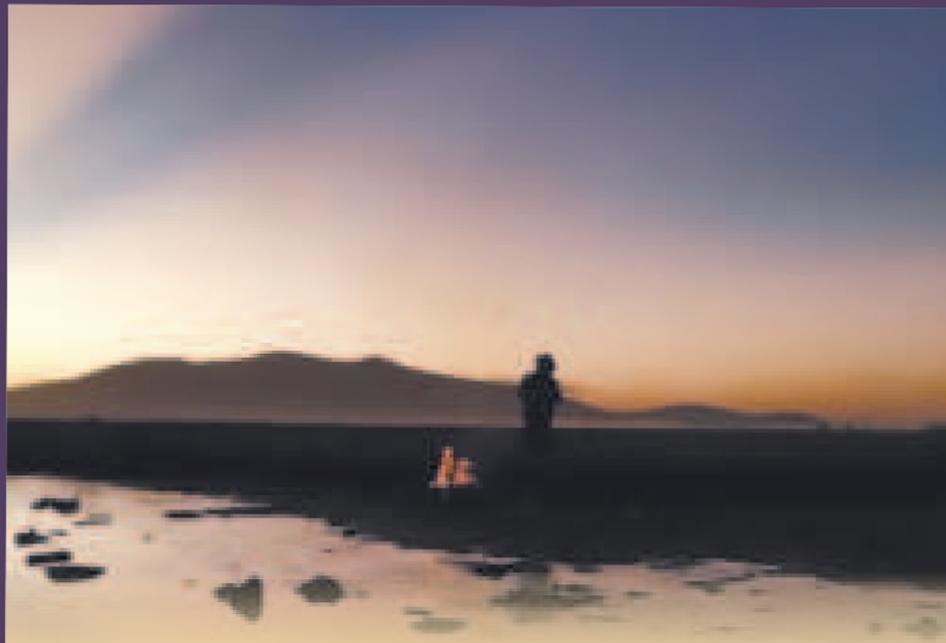
El audiovisual fue rodado en la lengua originaria aymara en la comunidad de San Pedro, del cantón Cohana, de Pucarani, a orillas del lago Titicaca.

El documental fue rodado en la lengua originaria aymara en la comunidad de San Pedro, del cantón Cohana de la primera sección municipal de Pucarani del lago menor Titicaca.

El Centro de la Revolución Cultural destaca también que el audiovisual captura los colores vibrantes y contrastes de los textiles, utilizando tomas subacuáticas y aéreas para profundizar la metáfora visual de la relación entre la comunidad y la qhuta mama.

Patricio Luna, nacido en la provincia Pacajes, de La Paz, es un destacado activista cultural. Sus cortometrajes de ficción y documentales, producidos a menudo en lengua aymara, abordan la vida indígena y se exhibieron en festivales de cine en América Latina, Europa y Estados Unidos.

Es fundador del Centro de Educación y Comunicación Aymara Saphi Aru, parte de la Coordinadora Audiovisual Indígena Originaria de Bolivia (CAIB), que promueve la auto-representación de los 36 pueblos indígenas del país a través de la producción de videos.



FOTOS: RRSS

BREVE HISTORIA DE QHUTA MAMA

El documental fue rodado en la lengua originaria aymara en la comunidad de San Pedro, del cantón Cohana de la primera sección municipal de Pucarani, en el lago menor Titicaca. Retrata la lucha constante de la comunidad para preservar su forma de vida y cultura, amenazada por la creciente contaminación del agua y los devastadores efectos del cambio climático, y también destaca la acción resiliente de los habitantes.

II ANIVERSARIO DEL ELENCO PLURINACIONAL DE DANZAS

Culturas al ritmo del Alma recupera bailes patrimoniales

• AHORA EL PUEBLO

El viernes 27 de septiembre se presentará *Culturas al ritmo del alma*, un evento que recupera las danzas nacionales que fueron declaradas Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, como la danza de los tobas, de los caporales, de la llamerada, waka waka, kullawada, ch'uta y otras.

“Con el objetivo de difundir y promocionar las danzas declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, el Elenco Plurinacional de Danzas del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización presenta *Culturas al ritmo del alma*, en conmemoración del II aniversario de su creación.

El evento se llevará a cabo el viernes 27 de septiembre a las 19.00, en el auditorio del edificio del Centro Nacional de Artes Escénicas, ex Casa Linale Weiss, sobre la avenida Uruguay de la ciudad de La Paz.

Otras danzas declaradas Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia son el pujllay, ayarichi, diablada y la saya afroboliviana.

La danza de los tobas cuenta con la Ley 511, de 24 de marzo de 2014; pujllay ayarichi, con la Ley 249, de 15 de junio de 2012; diablada, con la Ley 149, del 11 de julio de 2011; saya afroboliviana, con la Ley 138, de 14 de junio de 2011; caporales, con la Ley 137, de 14 de junio de 2011; llamerada, con la Ley 136; chutas, con la Ley 184, de 7 de noviembre de 2011; kullawada, con la Ley 134, de 14 de junio de 2011, y waka waka, con la Ley 250, de 15 de junio de 2012.



LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

LEY 453

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física.



TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **VALDA DAZA JORGE JOSE** con NIT 4762207018, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET) Y FECHA	TRIBUTOS OMITIDOS HISTÓRICOS EN Bs.	
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO		en Bs.-	en UFV.-
1	Resolución Determinativa	172125000306 Fecha: 09/08/2021	332125002444 Fecha: 13/10/2021	204.514.-	-
2	Resolución Determinativa	172125000307 Fecha: 09/08/2021	332125002445 Fecha: 13/10/2021	94.569.-	-
3	Resolución Determinativa	172125000316 Fecha: 11/08/2021	332125002446 Fecha: 13/10/2021	484.951.-	-
4	Declaraciones Juradas	1455253, 2550947896, 2551579445, 2552309349, 2554169074, 2554750570, 2556150766, 2556762201, 2557468122, 2558090377, 2558672097, 2559415264, 2560209806, 2560818476, 2561523861 y 2562197597	332125000890 Fecha: 12/04/2021	14.767	-
5	Declaraciones Juradas	2563633108, 2565191843, 2565191952, 2566095394, 2566095527, 2566716825, 2567371486, 2568187629, 2569003449, 2569810837, 2570605394, 2571271018, 2572071653, 2583588438, 2591174955 y 2591393220	332125002474 Fecha: 15/10/2021	4.543	-
6	Declaraciones Juradas	2544794940, 2544034259, 2544578968, 2545313431, 2545854164 y 2549855790	332225004104 Fecha: 15/09/2022	27.746	-
7	Resolución Sancionatoria	182125000695 Fecha: 12/04/2021	332225001875 18/04/2022	-	7.401.-
8	Resolución Sancionatoria	182125002496 Fecha: 15/10/2021	332225001870 18/04/2022	-	2.050.-
TOTAL MONTO HISTÓRICO					
Ochocientos treinta y un mil noventa 00/100 Bolivianos y Nueve mil noventa y un 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda				831.090.-	9.091.-

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE		BIEN INMUEBLE					PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
VALDA DAZA JORGE JOSE (Contribuyente)	50%	A-3	URB. JACARANDA, EX-FUNDO ACHUMANI	CASA	300.18 Metros²	2.01.1.01.0012958	Bs393.994,89 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 89/100 Bolivianos)	BS 334.895,65 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 65/100 BOLIVIANOS)
SANTA CRUZ VACAFLORES MARIA CRISTINA (copropietaria)	50%							

* Precio base al ochenta y cinco (85%) del establecido en el EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente.
** Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de Palca).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
ANOTACION PREVENTIVA: MEDIDAS PRECAUTORIAS	MIN. PUBLICO COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA Y OTROS	B - 2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3 y B - 4
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 5 y B - 6
GRAVAMEN: EMBARGO	LOAYZA CABEZAS HUGO ALEJANDRO -GUITERAS NAVAJAS VALERIA	B - 7

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmy Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del **BANCO UNIÓN** a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **16:30 del día VIERNES, 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-504-3**.

La Paz, 26 de septiembre de 2024

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444



SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente LAURA QUISBERT MARIA OLGA con NIT 2017946016, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO				
1	Resolución Determinativa	551/2005 de fecha 25/10/2005	20-233-06	29/03/2006	-	19.399
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos					-	19.399

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN*	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
LAURA QUISBERT MARIA OLGA	100%	A-1	NO.1, SOTANO SECTOR POSTERIOR ED."GALERIA ISMAR"	LOCAL COMERCIAL	70.77 Metros ²	2.01.0.99.0031384	Bs 349.102,56 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS 56/100 BOLIVIANOS)	

*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ I	B-2
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ I	B-3

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: 15:45 p.m. del día **Viernes 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: BI-25-2023-567-2.

La Paz, 26 de septiembre de 2024

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

Internacional



El papa Francisco.

CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

Papa Francisco ordena la expulsión de miembros del Sodalicio por abusos

• Agencias

El papa Francisco aprobó la expulsión de diez miembros del Sodalicio de Vida Cristiana debido a la gravedad de los abusos denunciados por las víctimas, comunicó la Conferencia Episcopal Peruana.

rio para la Doctrina de la Fe, y a Jordi Bertomeu Farnós, oficial del mismo dicasterio. Esta misión tuvo lugar en la Nunciatura Apostólica del Perú entre julio y agosto de 2023.

GRAVEDAD DE ABUSOS

El papa Francisco destacó que la decisión se basó en el "escándalo producido por el número y la gravedad de los abusos denunciados por las víctimas".

Estos abusos incluyen abuso físico, con sadismo y violencia; abuso de conciencia, utilizando métodos sectarios para quebrar la voluntad de los subordinados; abuso espiritual, instrumentalizando información obtenida en el fuero interno no sacramental o dirección espiritual; abuso del cargo y de autoridad, con episodios de hackeo de comunicaciones y acoso en el lugar de trabajo, así como encubrimiento de delitos; abuso en la administración de bienes eclesíasticos; abuso en el ejercicio del apostolado del periodismo.

El exsuperior general Eduardo Antonio Regal Villa; el arzobispo Emérito de Piura S.E monseñor José Antonio Eguren Anselmi; los exsuperiores regionales: reverendos Rafael Alberto Ismodes Cascón y Erwin Augusto Scheuch Pool; los exformadores Humberto Carlos Del Castillo Drago, Oscar Adolfo Tokumura Tokumura y el reverendo Daniel Alfonso Cardó Soria, además de los exmiembros incorporados Ricardo Adolfo Trenemann Young y el Miguel Arturo Salazar Steiger y el periodista Alejandro Bermudez Rosell fueron apartados de la institución.

La decisión del santo padre Francisco se tomó luego de evaluar las defensas presentadas en respuesta a las denuncias surgidas durante la Misión Especial confiada a Charles J. Scicluna, arzobispo de Malta y secretario adjunto del Dicaste-

La gravedad de estos casos, particularmente contrarios a la vivencia equilibrada y liberadora de los consejos evangélicos en el contexto del apostolado eclesial, llevó al papa Francisco a tomar esta medida disciplinaria.



PUEBLO GRAMAS

CRUCIGRAMAS, SOPAS DE LETRAS, SUDOKUS, LABERINTOS, JUEGOS DE PALABRAS, JUEGOS DE DIFERENCIAS, HUMOR Y MUCHO MÁS...

Todos los

- MARTES

- JUEVES

- DOMINGO

en

Ahora
EL PUEBLO

www.impuestos.gob.bo

SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVIA)** con NIT **190536024**, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO	
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO			EN Bs.	EN UFVs.
1	Resolución Determinativa	171725001071 Fecha:15/09/2017	331725003434	15/12/2017	291.920.-	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO					291.920.-	-
Doscientos noventa y un mil novecientos veinte 00/100 Bolivianos					291.920.-	-

Nota: El monto descrito precedentemente esta sujeto a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE			PRECIO BASE SEGUN AVALUO PERICIAL DEL INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR* (Contribuyente)	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE		
T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVIA)	100%	A-1	EDIF "TRAMONTANA" AV. THE STRONGEST N° 825 - Z. ACHUMANI	(PARQUEO)	12.50 Metros ²	2.01.0.99.0191546	Bs60.995,93 Bs 51.846,54 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 54/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al cien por ciento (100%) del establecido en el INFORME DE AVALUO PERICIAL de fecha 29/11/2022.

**El bien se encuentra registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES A FAVOR DE:		ASIENTO
TIPO DE GRAVAMEN	GRAVAMEN: HIPOTECA Y EMBARGO	B - 2 y B - 3
GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II		

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

*****SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmary Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessica Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta **No. 10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES"**.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 16:00 p.m. del día viernes 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-549-2**.

La Paz, 26 de septiembre de 2024

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01 - 088 - 24
La Paz, 25 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, parágrafo I, numerales 4) y 5) de la Constitución Política del Estado, determinan que el régimen aduanero y comercio exterior, son competencias privativas del nivel central del Estado.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la citada Ley N° 1990 de 28/07/1999, preceptúa que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijan las leyes.

Que el mismo texto normativo, en su Artículo 63 dispone que toda mercancía que ingrese a territorio aduanero debe ser entregada a la administración aduanera o a depósitos aduaneros autorizados.

Que el Artículo 66 de la Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero.

Que la Ley N° 3058 de 17/05/2005, Ley de Hidrocarburos, norma las actividades hidrocarburíferas y establece los principios, las normas y los procedimientos fundamentales que rigen en todo el territorio nacional para el sector hidrocarburífero.

Que el Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 en su Artículo 31, Inciso a) establece que son funciones de la Aduana Nacional, emitir normas reglamentarias, disposiciones y procedimientos de carácter técnico en materia de regímenes, operaciones y acciones aduaneras, así como aquellas que regulen y controlen la actividad de los usuarios del servicio aduanero.

Que el Decreto Supremo N° 29018 de 31/01/2007, reglamenta la actividad de transporte de hidrocarburos por ductos, dentro del marco de la Ley de Hidrocarburos, Ley N° 3058 del 17/05/2005.

Que el Decreto Supremo N° 5206 de 28/08/2024, en su Disposición Transitoria prevé: **"En el plazo de hasta veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente Decreto Supremo, el Ente Regulador, YPFB y la Aduana Nacional, en el ámbito de sus competencias, deberán emitir las disposiciones administrativas y procedimentales correspondientes para su implementación."**

CONSIDERANDO: Que a través del Informe AN/GNN/DNPTA/I/155/2024 de 24/09/2024, la Gerencia Nacional de Normas, detalla las acciones asumidas para la elaboración del Reglamento para Tránsito Aduanero de Gas a Tercer País por Ductos, esto con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 5206, refiriendo que el Proyecto del Reglamento fue consensuado con instancias internas y externas.

Que el citado Informe concluye que en atención a la Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 5206 de 28/08/2024, que establece el plazo de hasta veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del Decreto Supremo, la Aduana Nacional, en el ámbito de sus competencias, deberá emitir las disposiciones administrativas y procedimentales correspondientes para su implementación, cumpliéndose dicho plazo el 25/09/2024; así también señala que el reglamento fue revisado y consensuado con

instancias internas (GNJ, GNOA y Administraciones Aduaneras de Yacuiba, Puerto Suarez y San Matías) y con instancias externas (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB); finalmente refiriendo que la aprobación e implementación del Proyecto de REGLAMENTO PARA TRÁNSITO ADUANERO DE GAS A TERCER PAÍS POR DUCTOS, cuyo ejemplar se adjunta al citado Informe, es necesaria, factible, viable técnica y operativamente, toda vez que el mismo se encuentra debidamente respaldado por el marco normativo vigente en materia aduanera y ha sido revisado y consensuado con las instancias internas y externas pertinentes; siendo, por lo tanto, aplicable para operaciones de tránsito a tercer país de gas transportado por ductos a partir de su aprobación por el Directorio de la Aduana Nacional.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/1388/2024 de 24/09/2024, concluye que: **"En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNN/DNPTA/I/155/2024 de 24/09/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el Reglamento para Tránsito Aduanero de Gas a Tercer País por Ductos, con Código GNN-REG-15, Versión 1, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional."**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por Ley:

RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR el "Reglamento para Tránsito Aduanero de Gas a Tercer País por Ductos", con Código GNN-REG-15, Versión 1, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su aprobación. La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Administraciones de Aduana de Fronteras quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **CHURA MENDOZA EDWIN JOSE** con NIT 4789082011 por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LAS DDJJ	Nº PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	Declaraciones Juradas	2567876403, 2568719213, 2569356397, 2570177396, 2567029488, 2566333962, 2566334222, 2564708118, 2563199208, 2567876673, 2566694042, 2567029748, 2563957271, 2569356676, 2563199484, 2568719832, 2566694225, 2563957587, 2564708397, 2568162031	332225002064	25/05/2022	506536	-
2	Resolución Sancionatoria	181825000698 de fecha 27/04/2018	331825001681	20/08/2018	-	6000
3	Resolución Sancionatoria	181725001380 de fecha 19/05/2017	331725001731	08/09/2017	-	6000
4	Declaraciones Juradas	2549830819 2549694500	253300151016	14/06/2016	10928	-
5	Auto de Multa	271725001095 de fecha 17/08/2017	331725003231	14/12/2017	-	850
6	Resolución Administrativa de Facilidad De Pago	252000059615 de fecha 21/09/2015	331925003634	15/10/2019	-	1609
7	Declaraciones Juradas	2548776334 2552583350 2552583736 2553185001 2553858155 2554420474 2555331557 2555852675 2556406058 2557054821 2557055066 2559289926 2559844924 2559845294 2560440788 2560443047 2561138204 2561138323 2562518410 2562518733	331825000805	28/05/2018	591847	-
8	Declaraciones Juradas	2570927853 2575350834 2576091580 2576884461 2580864250 2578239281 2579503609 2580122076 2578547746 2570928133 2570177604 2573925914 2581599247 2573152658 2587078788 2574696765 2577361662	332225002182	27/05/2022	84273	-
9	Resolución Administrativa de Facilidad De Pago	201725001301 de fecha 30/10/2017	331925003633	15/10/2019	172038	-
10	Resolución Determinativa	172025000044 de fecha 27/02/2020	332025000657	30/07/2020	2525	-
11	Auto de Multa	272325000899 de fecha 28/08/2023	332325006880	20/11/2023	-	100
TOTAL MONTO HISTÓRICO					1.368.147	14.559
UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS						
CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA						

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado al **1er REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIOS	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
LOTE DE TERRENO	LOTE N°4 MANZ. 80 URB. PASANQUERI	150.00 Metros ²	2.01.0.99.0003864	CHURA MENDOZA EDWIN JOSE LOAYZA JIMENEZ CAROLA ROSSIO	50%	Bs 449.529 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS)	Bs 449.529 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS)

*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (LOTE DE TERRENO) del contribuyente CHURA MENDOZA EDWIN JOSE con Matricula Computarizada N° 2.01.0.99.0003864 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVÁMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B-1
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES	B-2
EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B-3
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - S.I.N.	B-4
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - S.I.N.	B-5
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - (SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES)	B-6
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - (SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES)	B-7

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmary Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto " **DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES** ".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

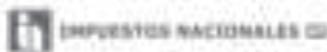
La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 15:00 p.m. del día Viernes 11 de octubre de 2024.**

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo bajo los siguientes Códigos de Identificación:

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO LOTE N°4 MANZ. 80 URB. PASANQUERI	2.01.0.99.0003864	BI-25-2024-677-1

La Paz, 26 de septiembre de 2024



Línea gratuita 800-10-3444

Internacional

EN MÉXICO

Respaldan reforma por los pueblos indígenas

• Agencias

El Senado de México aprobó por unanimidad la reforma constitucional que persigue reconocer los derechos de las comunidades originarias y afromexicanas, presentada por el presidente de la nación, Andrés Manuel López Obrador, con 127 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención.

La resolución contempla además la composición multiétnica y pluricultural de la nación, y eleva a rango constitucional el derecho de las comunidades a la consulta libre, previa, informada culturalmente adecuada y de buena fe respecto a medidas legislativas y administrativas que influyan en su entorno.

Según la senadora Ernestina Godoy, del oficialista Movimiento de Regeneración Nacional (Morena): "Nunca más un México sin sus pueblos indígenas y originarios".

La Cámara Alta aprobó el dictamen que reforma, adiciona y deroga el Artículo 2 de la Constitución mexicana en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. La legislación reconoce por primera vez a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio en México.

127

VOTOS a favor, cero en contra y ninguna abstención rodeó la aprobación de la reforma.

AUTORIDADES CHILENAS

Investigan por millonario sueldo a una exministra chilena

• Agencias

La Fiscalía chilena inició hoy una investigación contra la exministra de Educación y candidata a alcaldesa Marcela Cubillos por recibir un sueldo de 17 millones de pesos mensuales (18 mil 700 dólares) en una universidad privada.

veló un reportaje realizado por el medio El Mostrador.

El Ministerio Público investigará a la también exconstituyente por los presuntos delitos de soborno, cohecho y financiamiento irregular de la política.

La universidad chilena San Sebastián es privada, pero 45,5 por ciento de sus ingresos en 2023 provinieron de recursos públicos, como becas, créditos con aval del Estado y fondos concursables.

Los parlamentarios Daniel Manouchehri (PS) y Daniela Cicardini (PS) presentaron una querrela contra Cubillos por su millonario sueldo.

Además, Cubillos posteó por redes sociales que los "parlamentarios de izquierda quieren convertir en delito el sueldo de sus adversarios y terminar con la "libertad de educación y trabajo".

En ese periodo, Cubillos no residía en este país, sino en Madrid, y no realizaba mayores actividades académicas, según re-



Deportivo

• **Reynaldo Gutiérrez**

Bolívar goleó por 3 a 0 a Independiente y amplió a siete puntos su ventaja en el liderato del torneo Clausura de la División Profesional sobre el segundo, The Strongest, que tiene 30 puntos. El partido de la fecha 16 se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

El equipo celeste, pese a no contar con toda su plantilla estelar, no varía su forma de jugar, con buena posesión del balón, rápidas y efectivas transiciones de defensa a ataque y es efectivo en la definición de las jugadas de gol. En tanto, el equipo chuquisaqueño intentó jugarle de igual a igual al comienzo, pero al ver el dominio del adversario comenzó a cuidar la última línea y trató de controlar la zona de gestación de juego ofensivo de la Academia, lo logró a ratos, pero ante la superioridad no le quedó otra que defenderse para evitar una goleada mayor y atacó de contragolpe.

El equipo dirigido por Flavio Robatto cumplió su objetivo con una actuación destacable de Leonel Justiniano, mediocampista que se convirtió en el eje con actitud y empuje para que su equipo camine cómodo adelante.

Después de un incesante dominio, la cuenta se abrió a los 29 minutos en una acción desafortunada del defensor Yosser Suárez, quien en su afán de despejar un balón comprometido que llegó desde la banda izquierda se adelantó a Fernando Saucedo y desvió la trayectoria hacia su portería para el 1 a 0 de la Academia. El golero Gustavo Salvatierra reaccionó tarde y no pudo impedir la caída de su arco.

Justiniano colocó el 2-0, a los 60 minutos, con una magnífica ejecución de un tiro libre desde fuera del área. El gol abrió el camino hacia los tres puntos, aunque la Academia vivió momentos de agitación con la presión que recibió de parte de Independiente, que trató de dar la sorpresa.

La cuenta pudo subir con un remate de Justiniano que Salvatierra desvió y un disparo de Ervin Vaca, que estrelló el balón en el travesaño. Sin embargo, el golpe final llegó en tiempo de adición, cuando 'Inde' estaba con los brazos abajo.

Una falta de Nicolás Arteaga sobre John Velásquez fue sancionada por el árbitro cruceño Ivo Méndez con tiro penal. Carlos Melgar se encargó del remate que Salvatierra adivinó y desvió al córner, pero la ejecución se repitió porque el juez entendió que el guardameta se adelantó. En el segundo intento, Melgar anotó el 3-0 a los 97', que selló la goleada.



Bolívar golea y no afloja la punta del torneo Clausura




3 - 0


Bolívar	Independiente
12. Rubén Cordano	12. Gustavo Salvatierra
33. Ervin Vaca (11. Ramiro Vaca)	50. Diego Vargas (65. Matías Romero)
4. José Sagredo	29. Sebastián Ibars
44. Renzo Orihuela	3. Wilfredo Soletto
8. Luiz Paz	25. Daniel Castellón
23. Leonel Justiniano	27. Diego Navarro
20. Fernando Saucedo	30. Alejandro Bejarano
6. Alex Granell (28. Bruno Méndez)	60. Yosser Suarez (24. Cristian Vedia)
80. Carlos Melgar	9. Gustavo Cristaldo
21. Jhon Velásquez	33. Francisco Gatti (21. Nicolás Arteaga)
9. Alfio Oviedo (11. Ramiro Vaca)	11. Juan Godoy
DT: Flavio Robatto	DT: Marcelo Robledo
GOLES: Yosser Suárez 30' (en propio arco), Leonel Justiniano 60' y Carlos Melgar 97' (penal).	GOL:
Ciudad: La Paz	
Estadio: Hernando Siles	
Árbitro: Ivo Méndez (Santa Cruz)	
Asistentes: Juan Aramayo y Felipe Cuéllar	
Público: 5.000 personas aproximadamente	

Tigre suma apenas un punto frente a Nacional Potosí

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest rescató un punto al empatar a un gol en su visita a Nacional Potosí, en partido de la fecha 16, que se disputó ayer en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

El cuadro atigrado tenía la obligación de ganar para recuperar los puntos que cedió en su última actuación de local ante Blooming (1-1), pero no logró su objetivo porque adoleció de puntería y claridad para definir las jugadas de gol. En tanto, el cuadro potosino, que tuvo el dominio en el primer tiempo, dejó escapar dos puntos que le hubieran afianzando en la zona de clasificación a un torneo internacional.

Nacional fue superior en el periodo inicial, con buen dominio de balón y generó oportunidades de gol, que no terminaron porque les faltó claridad para convertir goles. En el lado del cuadro atigrado hubo mucha imprecisión en los pases, una desconexión en la defensa y arriba faltó comunicación.

El local abrió la cuenta a los 12 minutos, por intermedio de Martín Prost, quien definió con un remate de derecha, dentro del área, después de recibir una magnífica asistencia de su compañero Saulo Guerra, a espaldas de Darío Aimar.

En el complemento, el Tigre despertó y comenzó a presionar arriba, lo cual dio resultado porque al minuto 50, Bruno Miranda, en una jugada individual, recogió un balón largo que envió Jeyson Chura, encaró a Eduardo Demiquel, a quien lo desequilibró con un quiebre y de media vuelta, con un zurdazo marcó el 1 a 1.

A partir del tanto, con buen toque y velocidad tuvo varias opciones para voltear el marcador, pero a Enrique Triverio, Buro Miranda, Jaime Arrascaita y Michael Ortega les faltó puntería para convertir el gol del desempate. Además, el golero de Nacional, Saidt Mustafá, fue determinante para impedir la caída de su arco al sacar balones con destino de red. En la última oportunidad, Santiago Guerrero demoró en el disparo y Edisson Restrepo sacó la pelota al tiro de esquina.

El local también tuvo un par de ocasiones claras para incrementar la cuenta, pero el guardameta Guillermo Viscarra les ahogó el grito de gol a Jorge Rojas y Saulo Guerra.

Con el resultado, el Tigre se aleja más de la lucha por el título del torneo Clausura.



1-1



Nacional Potosí

The Strongest

1. Saidt Mustafá
16. Andrés Torrico
6. Edisson Restrepo
33. Luis Demiquel
21. Miyhel Ortiz
8. Luis Pavía
(10. Samuel Galindo)
17. Saulo Guerra
18. Pedro Azogue
7. Carlos Preciado
11. Jorge Rojas
(15. Marcos Andia)
20. Martín Prost
(9. Erik Correa)

DT: Flabio Torres

GOL: Martín Prost 12'

13. Guillermo Viscarra
31. Ronald Bustos
3. Darío Aimar
4. Marc Enoumba
(30. Jaime Arrascaita)
15. Maximiliano Caire
16. Víctor Cuellar
8. Luciano Ursino
28. Abdiel Ayarza
(11. Enrique Triverio)
10. Michael Ortega
23. Jeyson Chura
22. Bruno Miranda
(9. Sebastián Guerrero)

DT: Ismael Rescalvo

GOL: Bruno Miranda 50'

Ciudad: Potosí

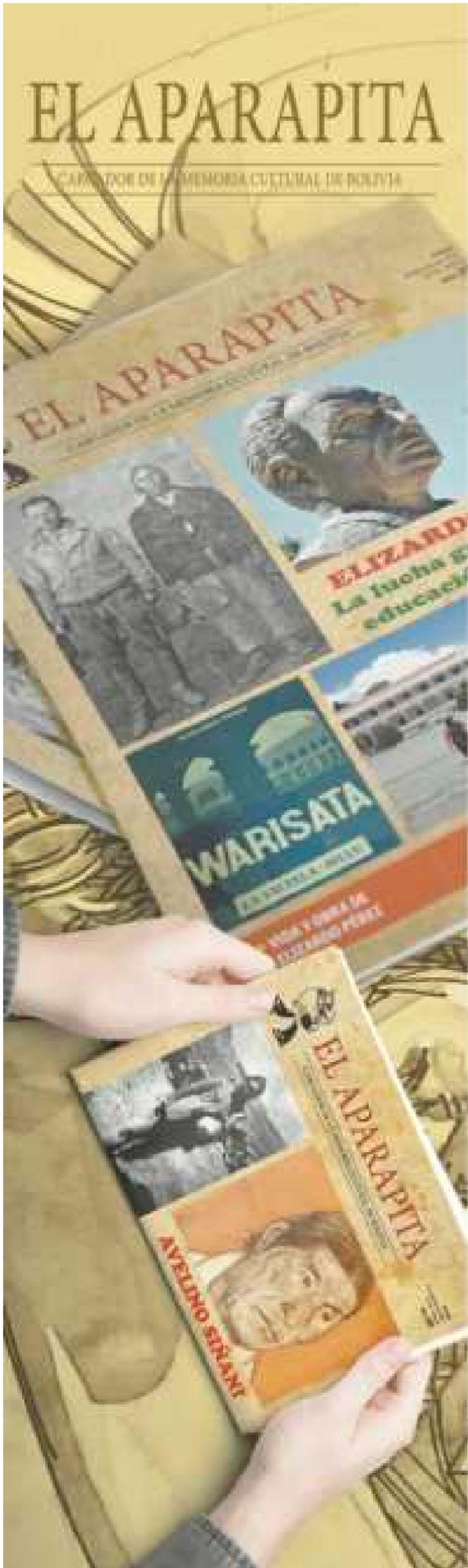
Estadio: Víctor Agustín Ugarte

Árbitro: Jordy Alemán (Tarija)

Asistentes: Juan Montañón y Roberto Cruz

Público: 7.000 personas aproximadamente





www.impuestos.gob.bo

TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MAMANI QUISPE VICTOR** con NIT 2669486115, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LAS DDJJ				
1	Declaraciones Juradas	2553402927, 2549764267, 2540876308, 2039359133, 2542949320, 2540436003, 2549155297, 2549763347, 2039357871, 2553403679, 2548060515, 2555986159, 2552771966, 2546497488, 2553625898	253300024716	19/02/2016	255.147	-
2	Resolución Determinativa	171825001988 - Fecha: 28/11/2018	331925000026	09/01/2019	60.437	-
3	RAFAP	201825000190 - Fecha: 05/03/2018	332025000162	28/01/2020	61.324	-
4	RAFAP	201725000019 - Fecha: 03/02/2017	331925000442	20/03/2019	284.697	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO					661.605	-
Seiscientos sesenta y un mil seiscientos cinco 00/100 Bolivianos						

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
			UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
MAMANI QUISPE VICTOR (contribuyente)	50%	A-2	EX-FUNDO MALLASA Y CHARAQUE	LOTE DE TERRENO	299.92 Metros²	2.01.2.01.0015634	Bs 427.189,30 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 30/100 BOLIVIANOS)	Bs 363.110,90 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ 90/100 BOLIVIANOS)
MAMANI MAMANI IRMA VIRGILIA de (copropietaria)	50%							

* Precio base al ochenta y cinco (85%) del establecido en EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente.
** Todos registrados en el departamento de La Paz (Municipio de Mecapaca).

TIPO DE GRAVAMEN	GRAVÁMENES VIGENTES	
	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 1, B - 2, B - 3, B - 4, y B - 5
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 6

Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

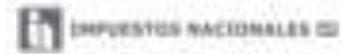
MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmary Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 16:45 del día VIERNES, 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: **BI-25-2023-614-3**.

La Paz, 26 de septiembre de 2024



Línea gratuita 800-10-3444



// FOTO: APG

Huberth Sánchez festeja su gol y el primero de su equipo, San Antonio.



San Antonio se rehace con un triunfo de visitante

• Reynaldo Gutiérrez

San Antonio volteó un marcador adversario y al final le ganó a Guabirá por 2 a 1, en el cotejo que se disputó ayer en el estadio Gilberto Parada de Montero.

Es la segunda caída consecutiva del equipo montereño en condición de local, lo que complica su situación en la tabla acumulada, donde ocupa la antepenúltima colocación y está acosado con el descenso indirecto.

Pese a comenzar el duelo con ventaja no supo sostener el marcador y dejó escapar tres valiosas unidades, ante un rival que se plantó bien en la cancha, con buena tenencia del balón, buena cobertura en la defensa y efectivo en la definición de las opciones de gol que generó en el compromiso.

A los dos minutos de iniciado el cotejo, Pedro Cabral desperdició una gran oportunidad para inaugurar el tanteador

al rematar desviado delante del arco. Sin embargo, un minuto más tarde se rehízo y anotó el 1 a 0, con un golpe de cabeza.

Reaccionó la visita y comenzó a inquietar el arco de Manuel Ferrel con disparos de media distancia y llegadas por las bandas. Antes de la conclusión del primer tiempo, a los 43', el defensor Huberth Sánchez se adelantó en función ofensiva y marcó el 1 a 1.

El envío anímico fue bien capitalizado por el elenco del trópico cochabambino, pues en el tercer minuto de adición (48') Daniel da Silva anotó el 2 a 1.

En el complemento, el equipo antoniano pudo ampliar la cuenta pero le faltó puntería y definición; en cambio, Guabirá buscó por todos los medios llegar al empate, pero no encontró la fórmula para superar la férrea defensa del rival.

El árbitro Edson Canedo para frenar el juego brusco expulsó a tres jugadores, uno de Guabirá y dos de San Antonio.



1-2



Guabirá

San Antonio

25. Jairo Cuéllar
18. Juan Ferrufino
21. Milciades Portillo
6. Leandro Zazpe
(9. Erick Paniagua)
19. Jhon Velasco
(35. Dener da Silva)
8. Alejandro Meleán
14. Julio Herrera
7. Gustavo Peredo
30. Ronaldo Vásquez
95. Jorge Orozco
(4. Dico Roca)
99. Pedro Cabral

DT: Gualberto Mojica

GOL: Pedro Cabral 4'.

13. José Peñarrieta
27. Cristian Montero
25. Huberth Sánchez
(18. Luis Jaldín)
20. Gustavo Olguín
26. Leonardo Justiniano
8. Michael Castellón
17. Edwin Rivera
(16. Sebastián Viveros)
19. Marcelo de Lima
(42. L. Montenegro)
10. Adriel Fernández
50. José Trinidad
99. Daniel da Silva

DT: Thiago Leitao

GOLES: Huberth Sánchez 43' y Daniel da Silva 47'.

Ciudad: Montero Estadio: Gilberto Parada

Árbitro: Edson Canedo (Chuquisaca)

Asistentes: Cliver Castellón y Fernando Barrón

Público: 5 mil personas aproximadamente

Expulsados: Pedro Cabral y Alejandro Meleán (Guabirá) y Huberth Sánchez y Daniel da Silva (SA)



Una incidencia del partido que se disputó ayer en el estadio Gilberto Parada, de Montero.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	16	11	4	1	33	5	+28	37
2	The Strongest	16	8	6	2	26	16	+10	30
3	Oriente Petrolero	16	8	2	6	25	21	+4	26
4	GV San José	16	7	3	6	27	20	+7	24
5	Real Tomayapo	16	7	3	6	21	23	-2	24
6	Aurora	16	5	8	3	31	31	0	23
7	Nacional Potosí	16	6	5	5	22	24	-2	23
8	Blooming	15	7	1	7	20	20	0	22
9	Wilstermann	15	5	5	4	13	11	+2	21
10	Always Ready	15	5	5	5	17	14	+3	20
11	Independiente	16	4	7	5	25	30	-5	19
12	San Antonio	16	5	4	7	20	28	-8	19
13	'U' de Vinto	16	4	5	7	16	20	-4	17
14	Guabirá	16	3	4	9	21	31	-10	13
15	Royal Pari	16	2	6	8	15	25	-10	12
16	Real Santa Cruz	15	3	3	9	13	26	-13	12

Dos partidos completan la fecha 16

Con dos partidos se cerrará hoy la fecha 16 del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano.

Wilstermann enfrentará a Real Santa Cruz con la obligación de ganar para aproximarse a su objetivo de clasificarse a una copa internacional. El partido se disputará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 18.00.

El cuadro aviador no puede darse el lujo de ceder puntos de local si ambiciona meterse en el lote de equipos que recibirán premio; en tanto, el equipo rea-

lista también encarará el duelo con la misma urgencia, pero para salir de la comprometida zona del descenso.

Arbitrará el compromiso el orureño Javier Revollo (foto) asistido por William Medina y Ruth Lima.

La jornada se completará con el encuentro entre Blooming y Always Ready, que se jugará en el estadio Gilberto Parada de Montero a las 20.00,



con el arbitraje del tarijeño Bladimir Rueda, cooperado desde las bandas por Edward Saavedra y Sergio Castillo.

El equipo cruceño buscará sumar de a tres puntos para afirmarse en el grupo de clubes que clasificarán a una competencia internacional; en tanto, el cuadro millonario tendrá la misma misión para recuperar puestos en la tabla del torneo Clausura y en la acumulada.

www.impuestos.gob.bo

PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente SAIRE LOPEZ FRANZ con NIT 4869390012 que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LOS TITULOS				
1	Resolución Determinativa	172225000186 de fecha 30/03/2022	332225002049	24/05/2022	107.764	-
2	Resolución Determinativa	172225000179 de fecha 30/03/2022	332225002062	25/05/2022	26.570	-
3	Resolución Determinativa	172225000181 de fecha 31/03/2022	332225002047	24/05/2022	24.871	-
4	Resolución Sancionatoria	181925002236 de fecha 29/08/2019	331925004196	18/12/2019	-	500
5	Resolución Sancionatoria	182225000263 de fecha 15/02/2022	332225001680	24/03/2022	-	1.000
6	Declaraciones Juradas	2583362851 2595447237 2559025504 2559025477 2570958434 2584134211 2584134245 2583362726 2595447369	332125003050	01/12/2021	29.478	-
7	Resolución Sancionatoria	182125002954 de fecha 03/12/2021	332225001512	15/03/2022	-	12.533
8	Resolución Sancionatoria	181925003051 de fecha 14/10/2019	331925004101	06/12/2019	-	1.000
9	Resolución Sancionatoria	182225004881 de fecha 12/10/2022	332225006804	21/12/2022	-	500
10	Resolución Sancionatoria	182325003650 de fecha 16/08/2023	332325005638	19/10/2023	-	500
11	Resolución Determinativa	171825001710 de fecha 11/10/2018	331825003777	22/03/2019	8465	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO					197.148	16.033

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado al **1er REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIOS	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
LOTE DE TERRENO NSC	VALLE HERMOSO, ZONA VILLA COPACABANA	204.00 Metros ²	2.01.0.99.0182487	SAIRE LOPEZ FRANZ CONDORI CHAMBI VERONICA	50%	Bs 252.163 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 58/100 BOLIVIANOS)	Bs 252.163 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 58/100 BOLIVIANOS)

GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (LOTE DE TERRENO) del contribuyente SAIRE LOPEZ FRANZ con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0182487 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVÁMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL II- SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 1
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 2
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 5

*Consulta en el Sinarapweb a fecha 13/09/2024.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmery Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta No. 1000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

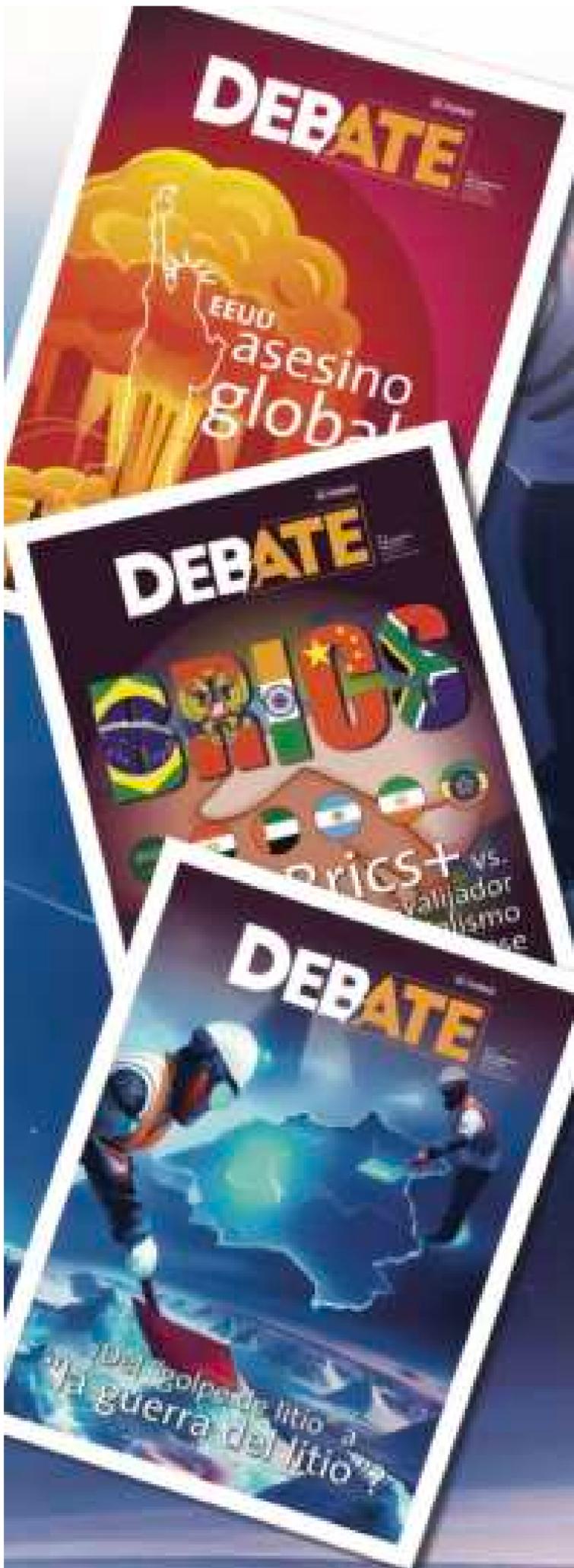
La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **15:30 p.m. del día Viernes 11 de octubre de 2024.**

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO VALLE HERMOSO, ZONA VILLA COPACABANA	2.01.0.99.0182487	BI-25-2024-681-1

La Paz, 26 de septiembre de 2024

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444



SUPLEMENTO
DEBATE

Ahora
EL PUEBLO



Ahora
EL PUEBLO

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos, ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y
de 14:30 a 18:30

// FOTO: JORGE MAMANI

El DT Óscar Villegas da a conocer la nómina de convocados a la Selección.



Dos nuevos convocados a la Selección boliviana

• Reynaldo Gutiérrez

El arquero Alejandro Torres, que juega en Oriente Petrolero, y el delantero de Bolívar, Jhon Velásquez, son los jugadores que por primera vez son convocados a la Selección boliviana.

El técnico del equipo nacional, Óscar Villegas, dio a conocer ayer la nómina de futbolistas llamados al equipo nacional para los partidos frente a los combinados de Colombia y Argentina, respectivamente, por la novena y décima fechas de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

El duelo contra el seleccionado cafetero se disputará el jueves 10 de octubre, en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00; cinco días después visitará a Argentina, en el estadio Más Monumental de Buenos Aires, a partir de las 20.00.

Además de Torres y Velásquez vuelven a ser convocados a la Selección el defensor de Oriente Sebastián Álvarez, y los delanteros José Martínez (Always Ready) y Bruno Miranda (The Strongest). El resto de la lista es el mismo que Villegas llamó para los encuentros ante Venezuela y Chile.

De la última convocatoria no están Carlos Lampe ni Henry Vaca, quienes están lesionados, y Moisés Paniagua que juega en el exterior.

LA MISMA BASE

El entrenador de la Verde, después de revelar la lista de 28 jugadores, dijo que prácticamente repitió la lista de la anterior convocatoria porque los seleccionados respondieron y merecen

Convocados

ARQUEROS

1. Guillermo Viscarra
2. Bruno Poveda
3. Alejandro Torres

DEFENSORES

4. Luis Haquin
5. Pablo Vaca
6. Sebastián Álvarez
7. Marcelo Suárez
8. José Sagredo
9. Diego Medina
10. Yomar Rocha
11. Roberto Carlos Fernández
12. Luis Paz

MEDIOCAMPISTAS

13. Daniel Camacho
14. Víctor Cuéllar
15. Héctor Cuéllar
16. Ervin Vaca
17. Jeyson Chura
18. Robson Matheus
19. Adalid Terrazas
20. Ramiro Vaca
21. Miguel Terceros
22. Gabriel Villamil

DELANTEROS

23. Enzo Monteiro
24. Lucas Chávez
25. José Martínez
26. Jhon Velásquez
27. Bruno Miranda
28. Carmelo Algarñaz

tener una nueva oportunidad para demostrar por qué son los elegidos para defender la camiseta del país.

“Considero que están para pelear contra cualquiera, para ser eficientes, para estar muy bien de la cabeza, para estar convencidos de que pueden competir contra cualquier rival, que pueden ser protagonistas contra cualquier Selección, pero el resto es de ellos en el campo, y de nuestra parte tendrán toda la confianza”, manifestó el entrenador.

REPETIR LA DOSIS

El equipo nacional fue el único que sumó seis puntos en la anterior fecha doble de las Eliminatorias: Goleó a Venezuela en El Alto (4-0) y derrotó a Chile en condición de visitante (2-1). Ahora la mira está en repetir los triunfos frente a Colombia en el mismo escenario alteño, y contra Argentina, en un terreno difícil como el Monumental.

“Venimos de dos partidos importantes y queremos seguir esa línea de ascenso, sabemos de la dificultad de Colombia, equipo finalista y que le ganó a Argentina. Estamos para romper esquemas”, añadió.

Sobre la llegada del equipo cafetero con anticipación y el trabajo que realizará en Cochabamba, Villegas dijo que cada cuerpo técnico tiene su forma de preparar a sus equipos y la respeta.

La Selección iniciará hoy la concentración y la primera práctica se cumplirá en el estadio de Achumani.

Ante el cierre del estadio Hernando Siles, Villegas informó que ya tiene definido que se entrenará en el estadio de El Alto y la cancha de la Cascada.

Sube el precio de las entradas para el partido de Bolivia contra Colombia

La Federación Boliviana de Fútbol (FBF) incrementó el precio de las entradas de algunos sectores para el partido de la Selección boliviana frente a su par de Colombia, en partido de la novena fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que se jugará el jueves 10 de octubre en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00.

Sin embargo, mantuvo el precio de las localidades en 60 bolivianos para el sector popular (curvas), aunque se redujo el número de boletos que serán comercializados. En cambio, subió el costo para los otros tres sectores.

En el sector que colinda la curva con la parte central del escenario, de 70 bolivianos se incrementó a 80 bolivianos, y se venderán un mayor número de entradas.

El costo del boleto para las rectas subió en 10 bolivianos, de 90 a 100 bolivianos, y la parte central, la entrada que tenía un costo de 120 bolivianos, ahora costará 150.

El funcionario de la entidad federativa, José Claire, explicó que el objetivo de la Federación es no afectar la económica de los hinchas, porque se quiere que vaya más gente a alentar al equipo nacional. “Hemos subido el precio de las entradas en algunos sectores por temas operativos”, justificó.

Adelantó que la venta online (fbftickets.com.bo) se iniciará el viernes 27; mientras que la comercialización de los boletos en físico se hará desde el 3 de octubre, en puntos que la Federación hará conocer en su momento.



José Claire, funcionario de la FBF.

// FOTO: APG

Todos los lunes
Suplemento
Deportivo

¡Llama a los dos lados a la Verde!

Ministerio del Poder Ejecutivo
Secretaría de Planificación y Políticas Económicas

Ahora **EL PUEBLO**

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01-090-24
La Paz, 25 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 37, Inciso p) de la citada Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional, formular las políticas relativas al manejo interno de la Aduana Nacional y supervisar su ejecución.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, dispone que: "(...) b) (...) Para el caso de las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional. (...)"

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Artículo 30 de la Ley N° 1990, la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional con competencia y estructura de alcance nacional, desconcentrándose territorialmente en administraciones aduaneras, conforme a su estructura orgánica y funcional.

Que en este entendido, el Artículo 15, Inciso b) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, para las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional.

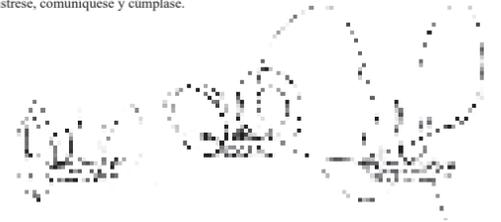
Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/I/856/2024 24/09/2024, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, solicita la modificación del horario de atención en la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, en atención a los compromisos asumidos en el II Comité de Integración Fronteriza Bolivia - Paraguay de la Mesa 1 "Comisión de Facilitación Fronteriza" realizado en fechas 18 y 19 de julio de la presente gestión en el Recinto Multipropósito Cañada Oruro - Infante Rivarola de la Localidad de Villamontes, Tarija; desde el 01/10/2024 hasta el 31/01/2025, a fin de garantizar el tránsito de las Importaciones y Exportaciones; a tal efecto, concluye que: "(...) De la evaluación de los antecedentes corresponde la emisión de resolución que disponga la modificación del horario de atención en el Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Infante Rivarola de la Administración de Aduana Frontera Cañada Oruro. Dependiente de la Gerencia Regional Tarija, conforme al cuadro siguiente:

PAIS	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			LUNES A DOMINGO (HORARIO EXTRAORDINARIO)		
					HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
					DÍAS	INGRESO	SALIDA	DÍAS	INGRESO	SALIDA
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA	CAÑADA ORURO	"RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (IMPORTACIONES) (24 HORAS)"	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30
				"RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (EXPORTACIONES) (24 HORAS)"	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA FRONTERA CAÑADA ORURO.

La modificación de horario se encontrará vigente a partir del día 01/10/2024 hasta el 31/01/2025, conforme lo descrito en cuadros precedentes.

PAIS	GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			LUNES A DOMINGO (HORARIO EXTRAORDINARIO)		
					HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
					DÍAS	INGRESO	SALIDA	DÍAS	INGRESO	SALIDA
REPÚBLICA DE PARAGUAY	TARIJA	FRONTERA - PARAGUAY	CAÑADA ORURO	"RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (IMPORTACIONES) (24 HORAS)"	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30
				"RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA (EXPORTACIONES) (24 HORAS)"	Lunes a Viernes	07:30	07:30	Sábados, Domingos y Feriados	07:30	07:30



LEY N° 700

"PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES CONTRA ACTOS DE CRUELDAD Y MALTRATO"

Establece que todos los animales deben ser protegidos contra todo tipo de violencia, maltrato o crueldad y además que deben ser auxiliados en cualquier tipo de emergencia.

Ahora **EL PUEBLO**

Últimas

• Ahora El Pueblo

En el pliego de demandas que exige al Gobierno, Evo Morales no solo pide que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) reconozca su congreso de Lauca Ñ, sino también que retire la sanción impuesta al MAS por incumplir su estatuto en la renovación de la directiva en 2023.

Así lo reveló ayer la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, durante una entrevista en el programa *Bien de tarde*, de Bolivia TV.

“En una nota enviada a nuestro Presidente (Luis Arce) y Vicepresidente (David Choquehuanca) pide que el Tribunal Supremo Electoral reconozca el congreso de Lauca Ñ. ¿Y el congreso de Lauca Ñ qué establece? La candidatura única de Evo Morales. Después exige al Tribunal Supremo Electoral eliminar una amonestación por incumplir con los plazos del Tribunal Supremo Electoral. ¡Imagínense!”, cuestionó Prada.

Las exigencias están incluidas en el pliego de 16 puntos que Morales envió al Gobierno nacional, y que fue respondido el 15 de septiembre, antes del inicio —el 17 de septiembre— de la marcha por la nueva candidatura del expresidente, desde Caracollo, Oruro, hasta la ciudad de La Paz.

El TSE no reconoció el congreso de Lauca Ñ porque en su desarrollo incumplió

POR INCUMPLIR SU ESTATUTO EN RENOVACIÓN DIRIGENCIAL

Prada dice que Evo Morales exige en su pliego que el TSE anule la sanción al MAS

La Ministra de la Presidencia cuestionó que el exmandatario se dirija al Gobierno, cuando el tema es competencia del Tribunal Supremo Electoral.

varias disposiciones de su propio estatuto orgánico, entre ellos la falta de consenso con las organizaciones sociales fundadoras y que son parte del Pacto de Unidad para convocar al cónclave.

Justamente la decisión del expresidente de no consensuar la convocatoria a congreso con los dirigentes de las organizaciones sociales derivó en la “primera amonestación grave” contra el MAS.

Prada cuestionó que Morales dirija su demanda de reconocimiento del fallido congreso de Lauca Ñ al Gobierno, cuando ese tema es de competencia del TSE, y pretenda un trato especial al pedir la eliminación de una sanción.

“No se puede crear un régimen especial solamente para una organización política. Las reglas de la democracia son de cumplimiento para todos, así como lo es nuestra Constitución Política del Estado”, afirmó. No es el primer intento de Morales de validar el fallido congreso de Lauca Ñ.

La ministra María Nela Prada.



// FOTO: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

// FOTO: MDRYT



Una productora muestra su credencial luego de ingresar al sistema Siscoca.

TAMBIÉN PARA TRANSPARENTAR LA GESTIÓN

Modernizan el sistema único de coca para la optimización de los trámites

• Ahora El Pueblo

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Juan Yamil Flores, lanzó ayer el nuevo Sistema Único de Coca (Siscoca), que permitirá a través de nuevos procedimientos transparentar y agilizar los trámites administrativos en beneficio de los productores.

“El presidente Luis Arce quiere transparencia, quiere control, y ya hemos informado lo que

estamos trabajando, por ello el nuevo Siscoca es un paso muy grande hacia la modernidad, hacia el control, vamos a acelerar todo el trámite que ustedes conocían que se hacía en 24 pasos, era moroso. Ahora lo vamos a hacer en ocho pasos para que el trámite se termine en un solo día, ese es el objetivo”, aseveró Flores.

El ministro destacó que el nuevo sistema permitirá el acceso en línea y contará con un interfaz de usuario más intuitivo y fácil de usar, que garan-

tizará un trabajo transparente y el seguimiento a los trámites.

El Siscoca es un sistema moderno digitalizado que garantiza seguridad en los procesos y minimiza el riesgo de falsificaciones, proporcionando reportes detallados, entre otros aspectos que permiten a los comercializadores y productores de coca gestionar trámites con mayor facilidad y celeridad.

Entre las mejoras más significativas se encuentran el interfaz de usuario más intuitivo y fácil de usar.